DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, 23 de Marzo de 1906 — TOMO II — Núm. 156

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA GENERAL

Sesión celebrada el día 22 de Marzo de 1906

PRESIDE

EL SEÑOR DON EMILIO AVEGNO

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

A las 4 y 10 p.m. entraron al salón de sesiones los señores senadores Campisteguy, Berinduague, De María, Brito del Pino, Blengio Rocca, Castro, Pons, Espalter y Travieso; y los señores diputados: Rodríguez (Antonio M.), Muró, Rivas, Magariños Veira, Roxlo, Lenzi, Freire (don Tulio), Ponce de León (don Vicente), Sudriers, Areco, Viera, Samacoitz, Casaravilla Vidal, Enciso, Cortinas, Berro, Guillot, Borrás, Iglesias Canstatt, Canessa, Saldaña, Devincenzi, Vidal (don Alfredo), Canfield, Lussich, Oliverá (don Lauro A.), Barbaroux, Suárez, Roossen, Manini Ríos, Ponce de León (don Luís), Accinelli, Quintana (don Alberto), Sosa, Costa, Mora Magariños, Rodríguez (don Gregorio L.), Navarrete, Freire (don Román), Terra, Arena, Travieso, Vidal (don Blas), García (don Bernardo), Rodríguez Larreta, Oneto y Viana, Martínez, Fleurquin, Ferrando y Olaondo, Cabral, Otero, Brito, Pérez Olave, Semblat y Pelayo.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se va á dar lectura de las actas de las sesiones anteriores.

—Se leyó y aprobó un acta.

Señor Areco—Mociono para que se suprima la lectura de las actas referentes á las sesiones sin número y se den por aprobadas.

La lectura es al solo efecto de constatar si asisten ó no los miembros de la Asamblea que figuran en la nómina que expresa el acta.

Señor Presidente Está á la consideración de la Honorable Asamblea la moción del doctor Areco.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar si se dan por aprobadas las actas á que ella hace referencia.

Los señores que esten por la afirmativa pueden ponerse en pie. (Afirmativa).

Quedan aprobadas.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

Se dió de los siguientes:

—El Poder Ejecutivo acusa recibo de la resolución de V. H., por la cual se aprueban las medidas prontas de seguridad adoptadas con motivo de los recientes sucesos políticos.

(Archívese).

—El mismo Poder acusa recibo del Decreto por el cual se aprueba la restricción á la libertad de locomoción, que había dictado.

(Archívese).

—Se va á entrar á la órden del día, que la constituye la discusión de las observaciones presentadas por el Poder Ejecutivo á la ley «Empréstito Extraordinario de 9 millones».

Señor Canfield—Pido la palabra.

La Comisión de Milicias se ha expedido en un mensaje del Poder Ejecutivo, en que solicita la venia respectiva para nombrar Ministro del Supremo Tribunal Militar al coronel don Carlos Gaudencio, por fallecimiento del general Osvaldo Rodríguez.

Hago moción para que este asunto se trate sobre tablas, terminada la orden del día.—(Apoyado).

Señor Presidente—Sírvase leer el señor secretario la moción del señor diputado por Montevideo.

Se leyó.

Está en discusión.

Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar si se aprueba la moción del señor Canfield para que se trate sobre tablas, después de terminada la orden del día, el asunto referente al señor coronel Gaudencio.

Los señores que estén por la afirmativa pueden ponerse en pie.—(Afirmativa).

—Se va á dar lectura del mensaje remitido por el Poder Ejecutivo, del informe de la Comisión de Hacienda y del proyecto de ley formulado por dicha Comisión, referentes al artículo observado.

Señor Terra—Hago moción para que se suprima la lectura, porque son conocidos esos documentos por la Asamblea, y se lea sólo el proyecto de ley.—(Apoyados).

Señor Presidente—Así se hará.

Léase el proyecto.

Se leyó lo siguiente:

Comisión de Hacienda.

Honorable Asamblea General.

Sancionada por las Honorables Cámaras la ley de conversión y substitución de la Deuda Pública de 6 °/₀ de interés anual, correspondía la modificación de la de «Empréstito Extraordinario de 1904» votada por Vuestra Honorabilidad con fecha 30 de Noviembre de 1905, á fin de armonizar sus disposiciones con las de aquélla, fijándole el tipo de interés en consonancia con la de unificación.

Vuestra Comisión de Hacienda cree que con las reformas establecidas en el adjunto proyecto de ley, cuya sanción aconseja á Vuestra Honorabilidad se habrá llenado el objeto que se tuvo en vista al dictar la ley de conversión.

Sala de las Comisiones, Montevideo, 10 de Febrero de 1906.

Rodolfo Vellozo.
Julio Muró (hijo).
Gregorio L. Rodríguez.
Blas Vidal (hijo).
Carlos Oneto y Viana.
José Espalter.
Martín C. Martínez.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes etc. etc.

DECRETAN:

Artículo 1.° Los nueve millones de títulos del «Empréstito de Conversión de 1905» á que se refiere la partida final del artículo 3.° de la ley de fecha 26 de Enero de 1906, se aplicará del modo siguiente:

A) La suma de 1.200.000 pesos para cubrir el déficit del ejercicio de 1904-1905.

B) La suma de 1.000.000 de pesos para la construcción y reparación de edificios escolares en todo el territorio de la República, la estalación de nuevas escuelas en los distritos rurales y la adquisición de muebles y elementos de enseñanza.

La construcción de los edificios se hará con arreglo á los planos y disposiciones que determine el Poder Ejecutivo, quien podrá mandarlos practicar por contrato ó por administración, determinando además su ubicación.

C) Cincuenta mil pesos para contribuir á la edificación destinada á la Biblioteca Nacional.

D) Cincuenta mil pesos para contribuir á la edificación destinada al Museo Nacional.

E) El resto para satisfacer las reclamaciones por ganados, suministros en general y demás erogaciones causadas por la movilización de fuerzas de 1904.

Art. 2.° Las economías que por efecto de la presente ley resulten en el rubro «Alquileres de edificios» que figura en el actual presupuesto escolar, se destinarán, á medida que se vayan produciendo, al sostenimiento de las escuelas rurales que se instalen con los recursos á que se refiere el inciso *B* del artículo 2.° y al establecimiento y sostenimiento de los nuevos tipos de escuelas rurales que la Dirección General de Instrucción Primaria considere dignos de ser ensayados.

También podrá la Dirección General de Instrucción Primaria emplear parte de las referidas economías en la inspección especial de los nuevos tipos de escuelas rurales que ensaye.

Art. 3.° Declárase de utilidad pública, á los efectos de la expropiación, la adquisición de los terrenos que fueren necesarios para construir los edificios á que se refieren los incisos *B*, *C* y *D* del artículo 1.°

Art. 4.° Al efectuarse el canje por títulos del «Empréstito de Conversión», á la par, de los certificados de crédito por suministros y perjuicios originados en la guerra de 1904, reconocidos con anterioridad á la primera quincena siguiente á la emisión de dicho empréstito, se les bonificará en metálico la diferencia resultante entre el valor nominal de los títulos y el promedio de su cotización en la Bolsa de París en esa quincena, no pudiendo exceder en ningún caso, de tres por ciento esa diferencia.

Los certificados de crédito del mismo origen que se reconozcan con posterioridad á aquella fecha, gozarán igual beneficio, pero sobre la base del promedio de cotización de la quincena anterior á la fecha de su reconocimiento.

En ambos casos regirán los tipos de la Bolsa de Montevideo, una vez que los títulos del «Empréstito de Conversión» tengan cotización oficial.

Art. 5.° Las erogaciones indicadas en el artículo 1.° inciso *E*, serán pagadas en títulos que se entregarán por su valor escrito.

Exceptúanse tan sólo los casos en que el Poder Ejecutivo haya acordado con anterioridad á la sanción de esta ley el pago en efectivo.

Art. 6.° A todos los créditos reconocidos por suministros y perjuicios de guerra, cualquiera que sea la fecha de su reconocimiento por el Poder Ejecutivo, se les liquidarán intereses, de cinco por ciento, desde el 15 de Diciembre de 1905.

Art. 7.° Autorízase al Poder Ejecutivo para enajenar el 1.200.000 pesos en títulos que corresponden al Tesoro Público y los necesarios para los pagos en efectivo á que se refiere el inciso 2.° del artículo 5.°

También gozará de la misma autorización con respecto á las cantidades á que se refieren los incisos *B*, *C* y *D* del artículo 1.°, á menos que contrate su pago en los indicados títulos por su valor escrito.

Art. 8.° Autorízase al Poder Ejecutivo á vender ó caucionar la cantidad suficiente de títulos de la deuda á que se refiere esta ley para obtener la suma de 100.000 pesos oro, que deberán ser entregados á la Comisión que nombre el Gobierno para erigir un monumento al precursor de la nacionalidad uruguaya, General José Gervasio Artigas.

Art. 9.° El Tesoro Público queda relevado de entregar á la Comisión del Palacio Legislativo la parte de las utilidades del Banco de la República correspondientes á 1903.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones. Montevideo, 10 de Febrero de 1906.

Rodolfo Vellozo.
Julio Muró (hijo)
Blas Vidal (hijo)
Gregorio L. Rodríguez.
Martín C. Martínez.
Carlos Oneto y Viana.
José Espalter.

Señor Presidente—Está en discusión general, libre y única, todo el proyecto.

Señor Rodríguez (Antonio M.)—Como no se hace observación, me permito indicar que podría votarse el proyecto que aconseja la Comisión de Hacienda de ambas Cámaras, con arreglo á lo que dispone el artículo 85 inciso 3.° del Reglamento de la Asamblea General: votarlo en bloc. Si hubiera observación respecto de algunos artículos, se haría una votación especial para esos artículos; pero desde que nadie reclama, podría votarse en conjunto.

Señor Terra—Hay dos indicaciones para que se vote, señor presidente.

Señor Presidente—Está tomando nota la Secretaría para ponerlas á votación.

Sírvase leer el señor Secretario la moción del doctor Rodríguez (Antonio M.).

—Se leyó.

Está en discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va á votar si se aprueba la moción del doctor Rodríguez.

Los señores por la afirmativa pueden ponerse en pie.—(Afirmativa).

Señor Martínez—Pido la palabra.

Como se acaba de resolver que se vote en conjunto todo el proyecto, voy á indicar dos observaciones de mera forma, á nombre de la Comisión de Hacienda.

En el artículo 4.° del proyecto se establece la bonificación de que han de gozar los acreedores por perjuicios de guerra. Ese artículo ha sido tomado de la Ley de Conversión.

En el artículo 5.° se dice que las erogaciones indicadas en el artículo 1.° inciso *E*, (que son las mismas: con los créditos de guerra), serán pagadas en títulos que se entregarán por su valor escrito. Este otro artículo ha sido copiado de la ley vetada para pago de los perjuicios de guerra, á la que viene á sustituir este proyecto.

Se ve claro que hay una contradicción: En el artículo 4.° se habla de pagar con una bonificación y aquí se dice que se pagará con títulos que se entregarán por su valor escrito.

Para armonizar los dos artículos, este último debe decir que las erogaciones indicadas en el artículo 1.°, inciso *E*, serán pagadas en títulos con la bonificación expresada en el artículo anterior.

Señor Manini Ríos—En el caso que corresponda.

Señor Martínez—Sí, pues; con la bonificación expresada en el artículo anterior.

El ya dice que se pagará tres como máximun y menos de tres si la deuda externa de 5 °/₀ pasa del tipo de 97.

Como es una mera referencia á lo dispuesto en el artículo anterior, creo que queda suficientemente claro con hacer esa referencia.

Señor Rodríguez (don Gregorio L.)—Es menester decirlo así, en forma imperativa, porque si no se prestaría á discusión en el Ministerio de Hacienda.

Señor Martínez—El artículo 5.° quedaría modificado como he dicho:

«Las erogaciones indicadas en el artículo 1.° inciso *E* serán pagadas en títulos con la bonificación expresada en el artículo anterior.»

Señor Presidente—¿A nombre de la Comisión propone eso?

Señor Martínez—Sí, señor Presidente, á nombre de la Comisión.

Voy á indicar otra, que se refiere al artículo 8.°

La Cámara de Representantes había votado condicionalmente la suma de cien mil pesos para levantar una estatua al General Artigas.

En el Senado se creyó—y se creyó bien—que á los héroes debe honrárseles totalmente ó no mentárseles, y que era chocante al sentimiento nacional el votar la estatua, sólo en el caso de que sobrasen títulos de deudas. Sin embargo, esto mismo es lo que vendría á suceder con la redacción que actualmente tiene la ley.

En efecto, el artículo 1.° enumera todos los destinos que han de darse á los nueve millones de títulos del empréstito de conversión, y en el inciso final se dice: «El resto será para satisfacer las reclamaciones sobre ganados, etc. De suerte que el Poder Ejecutivo se encontrará en la imposibilidad de apartar esos cien mil pesos para destinarlos á la estatua del General Artigas, mientras no haya sido pagado el último de los reclamos de guerra.

Creo que si la mente del Cuerpo Legislativo es — y no debe ser otra — ordenar una erogación imperativa y no condicional, lo que debe hacerse es suprimir este artículo 8.° y en su lugar poner un inciso *E* al artículo 1.°, en que se diga: «La cantidad suficiente de títulos para obtener la suma de cien mil pesos oro que deberán ser entregados á la Comisión...» y lo demás como está en el artículo 8.°

Señor Areco—Yo le indicaría al señor doctor Martínez que quedaría mejor, precursor de la Nacionalidad Oriental, en lugar de Uruguaya.

Señor Martínez—Eso es; entonces el inciso *e* pasaría á ser *f*, y el artículo 8.° desaparecería. En el artículo 5.° la referencia debe ser al artículo 1.° inciso *f*.

Señor Presidente—La referencia la tendrá en cuenta la Secretaría.

Señor Martínez—Es en el artículo 5.°, donde dice: «Las erogaciones indicadas «en el artículo 1.° inciso *e* serán pagadas «en títulos con la bonificación expresada en el artículo anterior».

En vez de inciso *e* ahora es inciso *f*, porque la erogación de 100.000 pesos para

costear la estatua del General Artigas estará ahora en el inciso *e* artículo 1.°, y el inciso *e*, que es el relativo á las reclamaciones por ganados pasa á ser inciso *f*, y ese inciso es al que se refiere el artículo 5.°.

Señor Travieso (Carlos)—El senado lo sancionó así.

Señor Martínez—Se me observa que en el Senado se sancionó este artículo 8.°; que ahora pasará á ser inciso *e*, diciéndose: para erigir un monumento al precursor de la nacionalidad *oriental* y no *uruguaya*.

Anque es bastante frecuente que los orientales se llamen uruguayos, cierto es que el nombre...

Señor Travieso (don Carlos)—El tradicional es el *oriental*.

Señor Martínez—... es el *oriental*.

Señor Presidente—Se va á votar el proyecto con las modificaciones indicadas por el señor miembro informante.

Señor Martínez—Tengo que imponer una molestia á la Honorable Asamblea, pero creo que es indispensable para salvar la forma constitucional que establece que en los casos de veto, la votación debe ser nominal.

Señor Presidente—Está previsto por la Constitución.

Señor Martínez—Por consiguiente, hay que hacer votación nominal de todo el proyecto.

Señor Areco—Pero conjuntamente.

Señor Rodríguez—Pero hay un artículo del Reglamento de la Asamblea General, que he recordado.

Señor Martínez—Si es artículo de la Constitución!

Señor Costa—Está arriba del Reglamento de la Asamblea.

Señor Rodríguez (don Gregorio)—El Reglamento no puede modificar la Constitución.

Señor De María—Me parece que lo que debe votarse nominalmente es el proyecto en conjunto, con excepción de las modificaciones de detalle indicadas por el doctor Martínez.

Señor Martínez—El proyecto es de la Comisión de Hacienda y las modificaciones que indico son de la Comisión de Hacienda también, y como son meras correcciones de forma, me parece que no levantarán objeción en la Asamblea. En ese caso podría votarse el proyecto con las modificaciones.

Señor Presidente—Así se ha puesto en discusión.

Se va á votar el proyecto de la Comisión de Hacienda, con las modificaciones que á nombre de la misma ha propuesto el doctor Martínez.

La votación será nominal.

—Se tomó en la siguiente forma:

Votan por la afirmativa, los señores: Pérez Olave, Devincenzi, Freire (don Tulio), Campisteguy, Berinduague, De María, Brito del Pino, Espalter, Arena, Sudriers, Barbaroux, Ferrando y Olaondo, Pelayo, Manini Ríos, Otero, Semblat, Navarrete, Casaravilla, García (don B.), Berro (don A.), Vidal (don A.), Borrás, Cortinas, Mora Magariños, Brito (don Laureano), Enciso.

Señor Rodríguez (don Gregorio)—Sí, por las razones que se aducen en el informe de la Comisión.

Votan también por la afirmativa: los señores Canfield, Martínez, Lenzi (don Eduardo), Olivera, Zamacoitz, Rivas, Canesa, Costa, Castro, Lussich, Guillot, Quintana (don Alberto), Travieso (don Carlos), Blengio Rocca, Saldaña, Suárez, Fleurquín, Pons, Rodríguez Larreta, Terra, Vidal (don Blas), Cabral, Oneto y Viana, Ponce de León (don Luis), Rodríguez (don Antonio M.), Ponce de León (don Vicente), Roxlo, Roosen, Iglesias, Travieso (don Ceferino), Areco.

Señor Presidente—Queda sancionado por unanimidad y se comunicará al Poder Ejecutivo.

Señor Areco—Para tratar el asunto ¿es necesario pasar á sesión secreta?

Señor Presidente—No, señor.

Señor Areco—Como en el Senado y en la Comisión Permanente se hace así...

Señor Presidente—No lo dice el Reglamento. Sólo puede hacerse por moción.

Se va á dar lectura del mensaje del Poder Ejecutivo y del informe de la Comisión de Milicias, referente al nombramiento de Ministro del Superior Tribunal Militar, á favor del coronel don Carlos Gaudencio.

—Se leyó lo siguiente:

Poder Ejecutivo.

Montevideo, 17 de Enero de 1906.

A la Honorable Asamblea General:

Encontrándose vacante el cargo de Ministro del Supremo Tribunal Militar por fallecimiento del señor general don Osvaldo Rodríguez, el Poder Ejecutivo tiene el honor de dirijirse á Vuestra Honorabilidad en cumplimiento del artículo 662 del Código Militar, proponiendo para ocupar el referido puesto al señor coronel don Carlos Gaudencio, quien por su preparación reune las condiciones exigidas para el mejor desempeño del expresado cargo.

El Poder Ejecutivo reitera á Vuestra Honorabilidad las seguridades de su más distinguida consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.

EDUARDO VÁZQUEZ

Comisión de Milicias.

INFORME

Honorable Asamblea General:

Vuestra Comisión se ha enterado del Mensaje del Poder Ejecutivo, en el que da cuenta de encontrarse vacante el cargo de Ministro del Supremo Tribunal Militar por fallecimiento del señor general don Osvaldo Rodríguez, y propone para ocupar dicho cargo, al señor coronel don Carlos Gaudencio.

Reuniendo el señor coronel Gaudencio las condiciones exigidas para el mejor desempeño del expresado cargo, Vuestra Comisión no vacila en aconsejaros prestéis vuestra sanción al siguiente

DECRETO

Artículo 1.° Nómbrase Ministro del Supremo Tribunal Militar, al señor coronel don Carlos Gaudencio.

Art. 2.° Comuníquese al Poder Ejecutivo, á sus efectos.

Sala de la Comisión, Montevideo 20 de Marzo de 1906.

Carlos Travieso.
Federico B. del Pino.
Ventura Enciso.
Feliciano Viera.
B. García.
A. Ferrando y Olaondo.
Justo R. Pelayo.

Señor Presidente—Está en discusión el artículo 1.°.

Si no se hace uso de la palabra se va á votar si se aprueba el artículo leído. Los señores por la afirmativa, sírvanse ponerse en pie.—(Afirmativa.)

El 2.° es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

—Ha terminado el acto.

—Eran las 4 y 45 p. m.

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República

Asuntos despachados por S. E. el señor Presidente

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

(Continuación)

Montevideo, 20 de Marzo de 1906.

Comisión Pro Atanasildo Suárez

Se libra orden de pago á su favor por la suma de trescientos pesos ($ 300.00), con que el gobierno contribuye para la traslación y homenaje de los restos del extinto teniente coronel Atanasildo Suárez.

Coronel Angel Casalla

Se manda liquidar la diferencia del sueldo que percibe como coronel al de Ministro del Supremo Tribunal Militar, desde la fecha en que fué nombrado conjuez.

Juana Mernez, viuda de teniente coronel

Se manda liquidar la pensión que le corresponde por el mes de Enero del año 1905 que no le fué abonado.

Teniente 2.o Valentín Duarte

Se manda liquidar el haber que le corresponde por el mes de Marzo de 1905 en situación de reemplazo, que no le fué abonado.

Teniente 1.o graduado don Gregorio Bardesio

Se resuelve que la antigüedad con que debe figurar en la clase de subteniente sea la de 16 de Noviembre del año 1897, fecha en que el gobierno por nota número 2942 pasada al Estado Mayor General reconoció como subteniente en comisión al oficial peticionario.

Teniente coronel de marina Juan P. Saburú

No se hace lugar á su pedido de abono de los gastos de representación que percibía como jefe de la cañonera ex-«General Rivera».

Manuela Felicia Sequeira

Se le otorga el traspaso de la cédula y pensión que disfrutaba su señora madre al fallecer, como viuda del coronel graduado don Federico Sequeira.

Alférez Alejandro Lasprella

Se manda liquidar su haber por el mes de Marzo de 1905, en situación de reemplazo, que no le fué abonado por causas que no le son imputables.

Capitán Modesto Fernández

Se manda liquidar el haber que le corresponde por el mes de Febrero de 1905 en situación de reemplazo, que no le fué abonado.

Capitán Boneval López

Se manda liquidar los haberes que le corresponden por los meses de Noviembre y Diciembre de 1904 en situación de reemplazo, que no le fueron abonados.

Menores del teniente coronel graduado don Octavio Ramírez

Liquidación por pensiones devengadas, doscientos ochenta pesos con diez y siete centésimos ($ 280.17).

Teniente 1.° Cesáreo Fonquet

Se manda liquidar á su favor el haber por el mes de Noviembre de 1904, en situación de reemplazo, que no le fué abonado.

Ingeniero Carlos Honoré

Líbrase orden de pago á su favor por la suma de quinientos cuarenta y dos pesos ($ 542.00), importe de las obras realizadas por Administración, en el cuartel que ocupa el 1er. Regimiento de Caballería.

Capitán Juan J. Ramírez

Se manda liquidar á su favor el haber que le corresponde por el mes de Noviembre de 1904, en situación de reemplazo, que no le fué abonado.

Gabina Marzal

Se le concede la cédula que la ley le acuerda como viuda del alférez de Guardias Nacionales, don Sandialio Moreno, con derecho al goce de una pensión equivalente á las dos terceras partes del sueldo que disfrutan los alféreces en situación de cuartel.

Ex-soldado Fabricio Rosas

Se le otorga el premio de constancia de tercera clase á que es acreedor por sus años de servicio.

Ana Rissoto, viuda de teniente 2.°

Se manda liquidar á su favor las pensiones correspondientes á los meses de Febrero y Marzo de 1904, que no le fueron abonadas.

Teniente 1.° graduado Teófilo J. de Freitas

Se resuelve que la antigüedad con que debe figurar en la clase de alférez, sea la de 6 de Agosto de 1898, en que el Gobierno reconoció por nota pasada al Estado Mayor General, como alférez por comisión al oficial peticionante.

Benjamina García, viuda del capitán don José J. Castro

Se manda liquidar á su favor los haberes que le correspondían al su finado esposo por los meses de Enero á Mayo de 1905, en situación de reemplazo, los que no fueron abonados.

Teniente 2.° efectivo Ventura Guastavino

Se dispone que desde el mes de la fecha en adelante, le sea liquidado al peticionario el sueldo correspondiente á su clase, en vez del que percibe como Conserje del Ministerio de Guerra y Marina.

Sargento mayor Enrique Echeverry

Se manda liquidar los haberes que le corresponden por los meses de Noviembre de 1904 á Enero de 1905, que no le fueron abonados.

Teniente 1.° Francisco Irigoyen

Se manda liquidar á su favor el haber que le corresponde por el mes de Mayo de 1905, en situación de reemplazo, que no le fué abonado por causas que no le son imputables.

MINISTERIO DE HACIENDA

Montevideo, 21 de Marzo de 1906.

Dirección General de Aduanas

Resultando, del expediente llamando á licitación para la provisión de libros destinados al uso de las aduanas de la República, más ventajosa la propuesta suscripta por los señores Lowry y C.ª, que ofrece hacer dicha provisión por la suma de ocho mil setecientos noventa y cuatro pesos ($ 8.794.00), acéptase esta propuesta.

—Autorízasele para invertir la suma de sesenta pesos ($ 60.00) en la adquisición del rancho á que hace referencia con destino al alojamiento del personal del Resguardo de «Paso de las Piedras» dependiente de la Receptoría de Cerro Largo.

—Autorízasele para llevar los déficits que resultan en el presente ejercicio en los rubros de presupuesto «Gastos y Refacciones», «Gastos de carbón y útiles» y «Gastos de Oficinas», á los demás rubros que indica en su nota.

—Justificado el derecho de los peticionarios señores Bazzano y C.ª á la suma de veintinueve pesos y diez y seis centésimos ($ 29.16), que por error les fué cobrado de más por la Subreceptoría del Rosario al despachar una partida de azúcar, autorízase su devolución.

—Comprobado el derecho de los peticionarios señores Mir y C.ª á la suma de ciento veintisiete pesos ochenta y nueve centésimos ($ 127.89) que por error les fué cobrado de más al despacharse una partida de géneros de lana y algodón, autorízase su devolución.

—Autorízase á la Dirección de Aduanas para devolver á don Juan Garat la suma de diez y nueve pesos sesenta centésimos ($ 19.60), importe del derecho de eslingaje correspondiente á una partida de harina, que de removido fué despachada con destino á la Subreceptoría del Sauce.

—Acéptase la garantía ofrecida por el señor Lorenzo J. Lezama, hasta la suma de mil pesos ($ 1.000.00), á favor del oficial de 3.ª clase de la Tesorería de Aduana don Carlos M. Arnaud.

—Se dispone que la Dirección de Aduana haga entrega al guarda de 2.ª clase de la Receptoría de Rivera don Venancio Zabalveytia, de la suma de noventa y cinco pesos ochenta y cuatro centésimos ($ 95,84), que fué vertida á rentas generales, como consecuencia del contrabando de setenta y ocho latas de tabaco pelusilla apresado por él en las inmediaciones de la Sierra de Arecuá, y cuya suma se le manda entregar como retribución por dicho apresamiento.

—Nómbrase al auxiliar del Ministerio de Gobierno don Federico Bernengo, oficial de 3.ª clase de la Alcaidía de la Aduana, en reemplazo de don Bernardo Callorda que pasa á ocupar el cargo de aquél.

—Nómbrase á don Gualberto Corradi oficial de 3.ª clase de la Tesorería de Aduana, en sustitución de don Carlos Cuñarro que falleció.

—Acéptase la renuncia presentada por el guarda de 3.ª clase de la Receptoría de Paysandú don Ricardo de los Santos y nómbrase para reemplazarle, al de cuarta, don José A. Quintana, y para sustituir á éste á don Martín Sosa, ambos con calidad de interinos.

—Acéptase la renuncia presentada por el guarda de 2.ª clase de la Receptoría del Salto don Ricardo Montes de Oca y nómbrase para reemplazarle á don José Luján, en calidad de interino.

—Acéptase la renuncia presentada por el oficial de 5.ª clase de la Inspección del Resguardo de la Capital don Francisco Viera y nómbrase para reemplazarle á don Carlos Gastón Milhas.

—Acéptase la renuncia presentada por el guarda de 4.ª clase de la Receptoría del Salto don Fernando Rodríguez, y nómbrase para reemplazarle con calidad de interino á don Adolfo González.

—Nómbrase á don Rodolfo Rölls guarda de 4.ª clase de la Receptoría de Mercedes, con calidad de interino, en reemplazo de don Manuel Bonay, que falleció.

Dirección General de Impuestos Directos

Acéptanse las renuncias presentadas por don Doroteo S. Arroyo y don Antonio C. Catalá, de los cargos de Procurador de Impuestos, el primero, y de Revisador el segundo del Departamento del Salto, y nómbrase á los señores Valentín Castilla y Domingo Pinasco, respectivamente, para dichos cargos.

—Acéptase la renuncia presentada por el guarda de 3.ª clase de la Receptoría de Rivera don Nihilio Santos, y nómbrase

para reemplazarle al de 4.° don Guarberto Oriol y para subrogar á éste á don Saturnino Olivera, ambos en calidad de internos.

—Nómbrase á don Francisco Justo, Procurador de Impuestos en el Departamento de Canelones.

—Prorrógase hasta el 30 de Junio próximo la autorización concedida para seguir utilizando los servicios del meritorio á órdenes del tasador don Gerardo Yamandú Rodríguez, con la misma remuneración de diez pesos ($ 10.00) mensuales.

—Nómbrase á don Pedro Bercetche y Manuel Pérez, revisadores del impuesto de Patentes de Giro en el Departamento de Florida.

—Nómbrase á don Máximo Arévalo, revisador de Patentes de Giro en el Departamento de Tacuarembó, en reemplazo de don Máximo Silva, que renunció.

—Autorízasele para devolver, á los señores que indica en su nota, la cantidad de cuarenta y un pesos cuarenta y tres centésimos ($ 41.43), por rebaja de aforos, errores, etc., contra pago de la de veinte y cinco pesos sesenta y siete centésimos ($ 25.67), por impuestos adeudados hasta la fecha.

—Apruébase el presupuesto de gastos de doscientos cuarenta pesos ($240.00), formulado por la Administración de Rentas del Salto, con motivo del empadronamiento y avalúo de la propiedad urbana y suburbana, á verificarse brevemente en los pueblos de Constitución, Belén y Lavalleja. Líbrase la orden correspondiente por la referida suma.

Consejo de Administración de la Luz Eléctrica

Se permite el despacho libre de derechos, de los materiales que indica el Consejo en su nota.

Ventura y Guruchaga

Liquidación por importe de trabajos de pintura en el Ministerio, etc., veinte y dos pesos cincuenta centésimos ($ 22.50).

Ferrocarril Norte del Uruguay

Se manda liquidar á su favor la suma de dos pesos treinta y cinco centésimos ($ 2.35), importe de un pasaje girado en el mes de Febrero ppdo.

Ferrocarril Central del Uruguay

Se manda liquidar á su favor la suma de treinta y siete pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 37.45) importe de pasajes expedidos durante el mes de Enero próximo pasado.

—Se manda liquidar á su favor la suma de sesenta y dos pesos dos centésimos ($ 62.02), importe de pasajes expedidos durante el mes de Diciembre próximo pasado.

Compañía Telegráfica Western

Se manda liquidar á su favor la suma de quinientos treinta y siete pesos sesenta y dos centésimos ($ 537.62), importe de los telegramas recibidos y trasmitidos por este Ministerio durante el mes de Febrero próximo pasado.

Julio Baeza por Carlos G. Baeza

Se manda liquidar á su favor la suma de treinta y dos pesos noventa y siete centésimos ($ 32.97), importe del haber que le corresponde como jubilado, por el mes de Noviembre de 1905.

Ministerio de Hacienda

Mensaje remitiendo un proyecto de ley por el cual quedaría revalidada la de timbres y papel sellado, que rige en el ejercicio financiero en curso, para surtir sus efectos en el próximo de 1906-1907.

—Mensaje á la Honorable Asamblea General sometiendo á su consideración las solicitudes presentadas por la Cámara de Comercio y el Centro de Almaceneros Minoristas, con motivo del proyecto de ley relativo á la emisión de billetes fraccionarios menores de diez pesos.

La Secretaría de la Presidencia.

Departamento de Gobierno

Aceptación de cargo

NOTA DEL DOCTOR DON AMÉRICO RICALDONI, NOMBRADO PARA COMPONER LA COMISIÓN DEL «CODEX MEDICAMENTARIUS».

Montevideo, 20 de Marzo de 1906.

Excelentísimo señor Ministro de Gobierno, doctor don Claudio Williman.

He recibido la nota de V. E. por la que se me comunica que he sido nombrado para formar parte de la Comisión encargada de la redacción del «Codex Medicamentarius».

Acepto y agradezco la inmerecida distinción. Me sentiría feliz si las energías que me propongo sinceramente emplear, lograsen corresponder, aún cuando fuese de una manera muy modesta, á la honrosa confianza que á mi respecto manifiesta el Poder Ejecutivo.

Me complazco en presentar al señor Ministro las protestas de mi más alta consideración.

A. Ricaldoni.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 21 de Marzo de 1906.

Publíquese.

WILLIMAN.

Incendios en campaña

TELEGRAMA DEL SEÑOR JEFE POLÍTICO DE LA FLORIDA

Florida, 21 de Marzo de 1906.

A Excmo. señor Ministro de Gobierno.

Montevideo.

Comunícame el comisario de la 5.ª sección, que anteanoche incendióse un galpón en la Cabaña «Las Rosas», establecida en 25 de Agosto, propiedad del señor Dalmiro J. Estol.

Las pérdidas consisten, además del edificio, en ocho reproductores ovinos, importados, setenta fardos alfalfa y una cantidad de herramientas, calculándose en tres mil pesos.

Ayer incendióse también una fracción de campo del señor Eduardo Castillo, en la costa de Santa Lucía, comunicándose el fuego al campo del señor Morales. Los vecinos sofocaron el incendio, después de haberse quemado ciento cuarenta cuadras.

Ambos incendios parecen casuales, habiéndose ordenado las averiguaciones correspondientes.

Saluda á V. E.

Juan I. Cardozo.

Departamento de Fomento

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 22 DE MARZO.—Horas: 6 p. m.

Barómetro con oscilación normal. Temperatura sube. Dominan vientos del Este. Datos de hoy á las 6 p. m.: Barómetro 763.5. Temperatura 26. Máxima 29. Mínima 21. Viento E., 25 kilómetros.

Altas presiones en la parte central y Este. Bajas al Sur.

Buen tiempo.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Guerra y Marina

Tribunales Militares

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

Sentencia dictada en la causa seguida al teniente 1.° don José Novales y Fernández

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, 22 de Marzo de 1906.

Y vistos: atento á la vista fiscal de fojas 80 y conformidad de la defensa; de acuerdo con el artículo 105 del Código de Instrucción Criminal, sobreséese en la presente causa en cuanto se refiere al teniente 1.° don José Novales y Fernández, declárase definitiva la libertad provisional de que goza, y cancélese la fianza otorgada en el incidente número 1 á fojas 3 vuelta.

Cumplida, vuelva al Juzgado de su procedencia á los efectos de derecho.—*G. Monegal.—Zoilo Pereira.—Jorge V. Bayley.—Telémaco Braida.—Luis Queirolo.*

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor inglés «Brittany», de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Somerset», de Auckland, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Athenic», de Wellington, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Argentina», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «San Martín», de Asunción y escalas, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», de Buenos Aires, con 250 pasajeros.

—Vapor brasileño «Sirio», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Lovaine», de Cardiff y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Hyades», de Liverpool, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor austriaco «Balaton», para Génova, sin pasajeros.

—Vapor chileno «Cochamó», para Punta Arenas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Highland Harris», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor francés «Santa Fe», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Athenic», para Londres y escalas, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Venus», para Buenos Aires, con 155 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 145 pasajeros.

—Vapor italiano «Argentina», para Génova y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Ovid», para Bremen, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Montevideo», para Hamburgo, sin pasajeros.

BUQUE ENCALLADO

Esta Capitanía tuvo ayer conocimiento de que el Banco Inglés había un buque en peligro. Inmediatamente se mandó un ayudante de la repartición en el vapor «Cacique», á fin de ofrecerle los servicios del caso, los que no fueron necesarios, pues el buque ya había zafado de su encalladura, navegando con rumbo al Oeste, ignorándose su nombre y nacionalidad.

INCIDENTE

A pedido del capitán del vapor chileno «Cochamó», fueron ayer tarde desembarcados catorce de sus tripulantes, por haberse insubordinado negándose á seguir viaje, de los cuales siete fueron en el acto puestos en libertad por no estar contratados y los otros á pesar de estarlo serán también hoy dados de baja; procedimiento que se ha seguido á solicitud del señor Cónsul General de Chile.

PARTES

Los de la cañonera nacional «Suárez»—desde «Paysandú»—y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 22 de Marzo de 1906.

Guillermo Lyons.

Departamento de Hacienda

Deudas interiores

DECRETO SOBRE CANCELACIÓN DE CAUTELAS DE LOS TÍTULOS NO CONVERTIBLES Y PAGO DE INTERESES DEVENGADOS.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de Marzo de 1906.

Estando facultado el Poder Ejecutivo, por la ley de 23 de Enero de 1906, para proceder por partes al reembolso de los títulos en circulación de 6 °/ₒ de interés cuyos tenedores no han aceptado la conversión por los del 5 °/ₒ en las condiciones indicadas en el artículo 2.° de la misma, y habiéndose ordenado por decreto de fecha 15 del corriente mes, la cancelación de las primeras doscientas cuarenta cautelas expedidas como resguardo por el valor nominal de los títulos depositados, el Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desde el día 24 de Marzo corriente, la Oficina de Crédito Público procederá á cancelar, en dinero efectivo, por su valor escrito, las cautelas numeradas del doscientos cuarenta y uno al cuatrocientos cuarenta inclusive, que ha expedido en virtud del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Febrero último.

Art. 2.° Al mismo tiempo procederá á abonar el interés de 6 °/ₒ adeudado hasta el día 23 del mes en curso, correspondiente á los títulos á que se refieren dichas cautelas.

Art. 3.° Desde el día 24 de Marzo corriente dejarán de gozar interés los títulos de deuda pública representados por las cautelas numeradas del doscientos cuarenta y uno al cuatrocientos cuarenta inclusive.

Art. 4.° A los efectos dispuestos en los artículos 1.° y 2.°, los tenedores de las cautelas mencionadas deberán presentarlas á la Oficina de Crédito Público, recibiendo en cambio cheques á la orden contra el Banco de la República por la suma que corresponda por capital é intereses.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese, y dése al L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

JOSÉ SERRATO.

Comisión clasificadora de reclamos por suministros y perjuicios de guerra.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Fidel Santurio, Francisco Sequeira, Salvador Ourtiague, Benito O'Neill, José M. Espino, Marcos Luzarreta, José Rubio, Juan Francisco Ríos, Germán Sienra, Margarita B. de Pérez, Luis Paris, Quintín M. Pérez, Teodoro J. Rodríguez, Marcos Silveira, Joaquín Vidal, José Miguel Olaso, Cándido Pereyra, Martín Bertiz, Felisberto Santos Padilla, Sebastián Sosa, A. Rodríguez y C.ª, José María Silva y Antuña, Máximo Laguna, Carlos Escayola; Julio Haget, Juan José Viera, Francisco S. Gaularte, Samuel Parga, Luis Garibaldi (hijo), Luciano Lascue.

EXPEDIENTES CLASIFICADOS Y DEVUELTOS AL MINISTERIO DE HACIENDA

Felipe Céspedes Navarrete, Anastasio Ramos, Pintos y Beherens, Eleuterio Murias, Testa y Picción, Carlos Algorta, Donato Castro, Miguel Caimares, Aparicio Amaral, Alberto Acosta, David Gutiérrez, suc. Justo Larrosa, Ramón Domínguez, Antolín Peláez, Herminio Prieto, Dámaso de los Santos, Justo Vargas, Luis de Santos, Zenón Silva, Miguel R. Correa, Andrés Sardella, Juan Mamberto, Guillermo Eicelen, Rodolfo López Jáureguy, Manuel Luis da Rosa, Mariano Conde Fernández, Bris Calvo y Paladino, Delfino Recco, Pedro Ciganda, Donato Cirone, A. Maestropierre, Bernardo Pascal, Silvio E. Aldobrandi, Juan Angel Borche, Leopoldo Rocha, Francisco da Silva Motta, Jacinto Delgado, Sifredo Barros, Dionisio Moyano, Sociedad Telefónica, Echecoin y Sastre, María F. de Ferreira Leites, Juan Silva, Emilio López, Juan Pereyra Martínez, Nicanor Martínez, Rafael Bruno, José López Saralegui.

Montevideo, 22 de Marzo de 1906.

La Secretaría.

CONTADURIA G.

CERTIFICADOS DE CRÉDITO AL PORTADOR, PROVE-

Contaduría General del Estado.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, Ingeniero don José Serrato:

De conformidad á lo dispuesto en el artículo 6.° del decreto de 21 de Enero de 1905, la Contaduría tiene el honor de elevar á V. E. la relación circunstanciada rra civil, importando dichos certificados, en conjunto, la suma de $ 89.574,30, que agregada á la que ascendió la anterior relación pasada, de $ 2;345.393,10, forman Una vez hecha la publicación dispuesta en dicho artículo, cree esta Oficina que la relación debe pasar á la de Crédito Público como antecedente de control Dios guarde á V. E. muchos años.

Ministerio de Hacienda.

Enterado, publíquese y

RELACIÓN de los certificados de crédito al portador expedidos desde

FECHAS				ACREEDOR ORIGINARIO	CESIONARIO Ó APODERADO
DE RECONOCIMIENTO DEL CRÉDITO		DE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS			
Suma de los Certificados de Crédito al portador expedidos hasta el 28 de mes ppdo. según relación pasada al Ministerio de Hacienda					
Febrero	7	Marzo	1.°	Angel García	Alfredo Bocage
»	5	»	»	Balbila y Chapacasse	íd
»	7	»	»	Ricardo Lino dos Santos	íd
Enero	30	»	»	Idalina M. de Rodríguez Curto	íd
Febrero	5	»	»	Estanislao R. Santana	íd
Enero	24	»	»	Juan B. Jacques	íd
Febrero	20	»	»	Juan Suburú	Héctor Moyano
»	10	»	»	Santiago Olavarria	José R. Zubillaga
»	»	»	2	Juan N. Mussio	Héctor Suppici
Enero	8	»	»	Ignacio Oliveyra	José R. Muiños
»	16	»	»	Juan Moreira	íd
»	»	$	»	Girlino Pérez	íd
»	»	»	»	Francisco Pereda	íd
»	30	»	»	Domingo y Andrés Pintos	íd
Febrero	20	»	3	Manuel E. Bermúdez	Felipe Fernández Braga
Marzo	3	»	»	C. R. Orne y C.ª	Nicolás Borrat
Enero	29	»	»	Francisco Escolpini	Bernardo Suárez
»	11	»	»	Pascual E. Deandrea	José P. Pallares
»	10	»	»	Domingo Gadea	íd
Febrero	1.°	»	5	Pascual Rodríguez	Eleuterio Civeira
Noviembre	11	»	»	Justino Insaurralde	Valentín Astor
»	25	»	»	Baudilio T. Alonso	íd
Enero	12	»	»	Deolindo Baldovino	íd
»	11	»	»	Gregorio Mesa	íd
»	10	»	»	Tomás M. Melgar	íd
Febrero	10	»	»	Pantaleón Echevarría	Luis N. Fiorito
Enero	30	»	6	Ceferino Silveira	Domingo L. Martínez
»	»	»	»	Manuel Antúnez y Graça	Santiago Abella
Octubre	23	»	»	González Hnos.	íd
Enero	31	»	»	Martin Meharu	A. de Luis
»	»	»	»	Juan Laborde	íd
Febrero	12	»	»	Pedro Díaz Vidal	Gualberto de Medina
Enero	29	»	»	Saturnino L. Barreto	J. M. Giudice
»	13	»	»	Ramón Corbo	íd
»	29	»	»	Santiago Sánchez	íd
»	13	»	7	Domingo Caraballo	íd
»	22	»	»	E. Carabajal y C. Cidade	íd
Diciembre	30	»	»	Anacleto F. Vica	íd
Enero	16	»	»	Angel Zeballos	íd
»	13	»	»	Ignacio Barros	íd
Diciembre	30	»	»	Felipe González	íd
Enero	13	»	»	Casiano Arce	íd
»	16	»	»	Germán Larrosa	íd
»	13	»	»	Policarpo Correa	íd
Febrero	2	»	»	Félix A. Natale	Juan Luis Bossa
Enero	26	»	»	Juan Pantaleón Vargas	Pedro Iriarte
Febrero	6	»	»	Manuel Ollarbide	J. A. Tálice Hnos.
»	7	»	»	Margarita P. de López	Ezequiel Baillo
Octubre	3	»	»	Inocencio M. da Silveira	V. Adami por J. Piñera
Enero	10	»	»	Justo Moreira	J. P. Pallares
»	19	»	»	Sarazúa y Bustamante	J. Reyes Acevedo
Febrero	6	»	»	A. Núñez y A. Lorier	Gualberto de Medina
Enero	24	»	»	Pedro Aranguren	Ramón Gochiera
Febrero	1.°	»	»	Antonio Ortiz	Gualberto de Medina
»	9	»	»	Leandro Machin	Valentín Astor
»	10	»	»	Gerónimo de Mello	A. R. Salsamendi
Enero	22	»	»	Carlos Mancini	Rafael de Medina
Febrero	20	»	»	Varios	Aníbal Semblat
Diciembre	12	»	»	Pedro Bordenave	Julio Sáez
Febrero	1.°	»	»	Pío Bonilla	Gandolfo y Morera
»	7	»	»	María B. de Castro	Juan R. Torres
Diciembre	26	»	»	Esteban Cigarán	Comas Brunet y C.ª
»	23	»	8	Saturnino Ferreyra	J. M. Giudice
Febrero	7	»	»	Antonio B. Rippoll	Blas Vidal (hijo)
Enero	31	»	»	Ernesto Ferreyra Pinto	A. L. Agustini
»	»	»	»	María Burgos de Pereyra	Helguera Arcelús y C.ª
Octubre	3	»	»	Olarte y Martins	José M. Olarte (hijo)
Febrero	1.°	»	»	Juan y Venancio Balsamo	A. Picón y Olaondo
»	9	»	»	José Zechini	

Trasporte. . . . .

DEL ESTADO

NIENTES DE SUMINISTROS Y PERJUICIOS DE GUERRA

Montevideo, 21 de Marzo de 1906.

de los Certificados de Crédito al portador, expedidos desde el 1.° al 15 del corriente mes, por créditos reconocidos y liquidados, procedentes de la última gue-
la suma total de $ 2:434.967,40, como se ve por la respectiva columna.
cuando se emitan los títulos de Deuda Pública con que han de pagarse los créditos.

Platón Arredondo.

Montevideo, 22 de Marzo de 1906.

pase, á sus efectos, á la Oficina de Crédito Público.

SERRATO.

el 1 al 15 de Marzo de 1906, de acuerdo con el Decreto 21 de Enero de 1905

PROCEDENCIA DEL CRÉDITO	CERTIFICADOS AL PORTADOR EXPEDIDOS De $ 5.000	Número	De $ 2.000	Número	De $ 1.000	Número	De $ 500	Número	De $ 100	Número	FRACCIONARIOS	TOTALES
. . . .	169	—	194	—	272	—	545	—	4076	—	$ 160.293 10	$ 2 345.393 10
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 89 50	» 89 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 10 69	» 10 69
íd	—	—	—	—	—	—	1	546	—	—	» 9 70	» 509 70
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	4	4077/80	» 97 50	» 497 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	4081/2	» 53 50	» 253 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	3	4083/5	» 35 —	» 335 —
íd	—	—	—	—	1	273	—	—	1	4086	» 83 50	» 1.183 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	4	4087/90	» 67 50	» 467 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 98 50	» 98 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	4	4091/4	» 97 50	» 497 50
perjuicios y ganados	—	—	—	—	1	274	—	—	—	—	» 39 —	» 1.039 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	4095/6	» 13 27	» 213 27
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 65 75	» 65 75
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4097	» —	» 100 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	4098/99	» 28 50	» 228 50
perjuicios y ganados	—	—	—	—	—	—	1	547	2	4100/1	» 74 85	» 774 85
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	3	4102/4	» 98 —	» 398 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	3	4105/7	» 38 —	» 338 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4108	» 49 —	» 149 —
íd	—	—	—	—	1	275	1	548	1	4109	» 58 —	» 1.658 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	4	4110/13	» 72 50	» 472 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 39 50	» 39 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 79 50	» 79 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 29 50	» 29 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	4114/5	» 37 50	» 237 50
alambrados y ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	2	4116/7	» 98 50	» 298 50
ganados	—	—	—	—	1	276	1	549	4	4118/21	» 96 50	» 1.996 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	4122/3	» 18 50	» 218 50
íd	—	—	—	—	—	—	1	550	3	4124/6	» 5 50	» 805 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	4	4127/30	» —	» 400 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 55 50	» 55 50
alambrados y ganados	—	—	—	—	—	—	1	551	—	—	» 84 —	» 584 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 39 50	» 39 50
íd	—	—	—	—	—	—	1	552	—	—	» 64 —	» 564 —
íd	—	—	2	195/6	—	—	—	—	3	4130/3	» 47 —	» 4.347 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	4134/5	» 38 50	» 238 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	4136/7	» 60 50	» 260 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	4138/9	» 88 50	» 288 50
íd	—	—	—	—	1	277	—	—	4	4140/3	» 32 70	» 1.432 70
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4144	» 7 —	» 107 —
perjuicios é íd	—	—	—	—	—	—	—	—	3	4145/7	» 73 —	» 373 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 78 50	» 78 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4148	» 26 50	» 126 50
íd	—	—	—	—	—	—	1	553	1	4149	» 67 50	» 667 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4150	» 33 —	» 133 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 99 50	» 99 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	4151/2	» 21 50	» 221 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	4153/4	» 15 50	» 215 50
íd	—	—	—	—	—	—	1	554	3	4155/7	» 84 90	» 884 90
íd	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	» 53 50	» 53 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 89 50	» 89 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 60 50	» 60 50
alambrados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4158	» 49 —	» 149 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 52 50	» 52 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	3	4159/61	» 48 —	» 318 —
íd	—	—	—	—	—	—	1	555	4	4162/5	» 12 —	» 912 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	4166/7	» 90 50	» 290 50
íd	—	—	—	—	1	278	—	—	4	4168/71	» 82 90	» 1.482 90
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 29 50	» 29 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 52 90	» 52 90
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 32 50	» 32 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4172	» 6 20	» 106 20
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	4173/4	» 68 50	» 268 50
perjuicios y ganados	—	—	—	—	—	—	1	556	1	4175	» 48 50	» 648 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	3	4176/8	» 21 —	» 321 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	3	4179/81	» 47 —	» 347 —
íd	—	—	—	—	1	279	—	—	1	4182	» 36 50	» 1.136 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 41 50	» 41 50
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 33 61	» 33 61
. . . .	169	—	196	—	279	—	556	—	4182	—	$ 163.851 07	$ 2.376.051 07

FECHAS				ACREEDOR ORIGINARIO	CESIONARIO O APODERADO
DE RECONOCIMIENTO DEL CRÉDITO		DE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS			
				Trasporte.	
Enero	24	Marzo	8	Antonio Duarte	A. L Agustini
Febrero	8	»	»	José González	Alfredo D. Rodríguez
Noviembre	7	»	9	Amaro Trinidad y Francisco Lima	Luis Garibaldi (hijo)
Febrero	7	»	»	Antonio Abella	Gandolfo y Morere
Octubre	3	»	»	Berterrich hnos.	Eugenio Laus
Enero	17	»	»	Emilio Alvarez	Valentín Pereira
»	»	»	»	José M. Cáceres	íd
»	30	»	»	Julio González	Eugenio M. Petit
Febrero	6	»	»	Miguel Mujica	Angel Dufort
»	»	»	»	Luis Rivara	íd
Enero	29	»	»	Manuel Gastelumendy	Engenio M. Petit
Febrero	12	»	»	Macedonio Olano	Juan M. Guillot
»	14	»	»	Francisco Porciuncula	íd
»	9	»	»	Justina D. de Medina	Joaquín Secco Illa
»	8	»	»	Manuel Paiva de Azambuya	íd
»	10	»	»	Cipriano Lerena	Blas Vidal (hijo)
»	»	»	»	Natividad T. de Garateguy	íd
Enero	26	»	»	Silvestre Porley	A. Picón y Olaondo
Febrero	16	»	»	Regino Piñeyro	Juan Luis Bossa
»	10	»	»	Francisco Villar	íd
»	16	»	»	Paulo de Guillot y J. Etchecorry	Rufino Torres
»	»	»	»	María Cabrera de Diaz	Juan A. de Luis
»	»	»	»	Gabriel Borrás	íd
»	8	»	»	Isabel O'Neill de Griffon	íd
»	»	»	»	Santiago Orgorozo	íd
»	17	»	»	J. Capillas y J. Esquivel	Joaquín Caprillas
»	8	»	»	Pedro Cendoya	Blas Vidal (hijo)
»	10	»	»	Liboria Taberne	íd
»	12	»	»	Méndez y Fuentes	Juan Prando y Algarate
Enero	17	»	»	Albino Bastarrica	Juan D. Barregui
»	12	»	»	Dionisio Silveira	íd
Febrero	9	»	»	Juan Acerez	Setembrino E. Pereda
»	»	»	»	Juan B. Beloqui	íd
»	»	»	»	Juan Rey	íd
Enero	30	»	12	Miguel N. Leal	Juan J. Aguiar
Julio	21	»	»	Leonidas G. de Vaz Martins	íd
Noviembre	23	»	»	Ulises Leal	íd
Diciembre	7	»	»	Pedro Machado	íd
»	22	»	»	Juan Graso	Rafael de Medina
Febrero	8	«	»	Juan Olherby	Alfredo D. Rodríguez
»	10	»	»	Nicasio Ricceto	Pascual Renzi
Enero	16	»	»	Ciriaco Ferreyra	Juan P. Martínez
Febrero	10	»	»	Sebastián Urdampilleta	José Gascue
»	»	»	13	Benjamín Barbosa	Fernando Parra
»	»	»	»	Regino Sención	íd
»	»	»	»	Juan Gastelú	íd
»	20	»	»	Manuel González	Alfredo Casatti
Enero	29	»	»	Carbonell y Aguiar	Francisco B. Helguera
Febrero	9	»	»	Martín Ibarsola	íd
»	5	»	»	Tomás Requena	Gualberto de Medina
»	10	»	»	José A. Otamendy	Arturo Macció
»	20	»	»	Santiago y Germán Schaffeur	Hijos de G. A. Gambarini
»	10	»	»	Marcelino Rodríguez	Eugenio M. Petit°
»	12	»	»	Ramón Alzugaray	José M. Dubra
»	16	»	»	Liboria Taberne	Juan Luis Bossa
»	10	»	14	Domingo de León	Mariano Conde Fernández
»	6	»	»	Manuel B. González	íd
»	17	»	»	Manuel A. Cabrera	íd
»	10	»	»	Antonio Gramont	íd
»	»	»	»	Evaristo Herrera	íd
»	16	»	»	Ricardo Ferrer	íd
Enero	29	»	»	Gabino de León	íd
Febrero	10	»	»	Juan de Dios García	íd
»	5	»	»	José F. Montero	íd
»	10	»	»	Vicente Guadalupe	íd
Enero	16	»	»	Pílades Perachi	Juan Capurro
Febrero	16	»	»	Aparicio D. Costa Porta	Andrés F. Vázquez
»	17	»	»	Sebastián C. Camargo	Lázaro J. Palma
»	8	»	»	Martin Erro	Alfredo D. Rodríguez
»	20	»	»	Francisco Beaulieu	Carlos M.ª Montaldo
Diciembre	4	»	»	Silverio Verocai	íd
Febrero	8	»	»	Florencio Rodríguez	Blas Vidal (hijo)
»	20	»	»	Felipe M. Fernández	Eduardo Miranda
»	16	»	»	Jacinto De Martini	Mariano C. Fernández
»	17	»	15	Angela da Costa	José Lombardero
»	»	»	»	Santiago y Lucio Costabarria	E. Iriart
»	23	»	»	Isaías da Silva	Laureano Torrens
Marzo	3	»	»	Carlos Caprario	Eugenio Laus
Enero	8	»	»	José Anastasía	A. R. Salsamendi
Febrero	8	»	»	José Diego Massa	J. P. Pallares
»	»	»	»	Miguel Urdampilleta	José L. Gascue
»	»	»	»	Julio Oddo	Manuel D. Mieres
Marzo	3	»	»	Máximo de los Santos	Eduardo Miranda
»	»	»	»	Andrés E. Rivero	íd
Febrero	28	»	»	Elías Uriarte	íd
Marzo	5	»	»	Tristán Riet	Eugenio Laus
Septiembre	6	»	»	José G. García	Manuel J. Pérez
Febrero	14	»	»	Ignacio Añorga	Alfredo Casatti
»	17	»	»	Juan M. Miranda	Joaquín Soba
Diciembre	11	»	»	Juan F. Dutra	Enrique Mayada y Vega
»	30	»	»	Antonio Garofulo	íd
Agosto	2	»	»	Salvador Gastambide	íd
Febrero	8	»	»	Juan Gaynor	Ricardo Hughes
»	»	»	»	Suc. de Sebastián Etcheveste	Roque García y Santos
Enero	24	»	»	Sebastián López de Haro	íd
				Trasporte.	

V.° B.°

Arredondo.

PROCEDENCIA DEL CRÉDITO	CERTIFICADOS AL PORTADOR EXPEDIDOS De $ 5.000	Número	De $ 2.000	Número	De $ 1.000	Número	De $ 500	Número	De $ 100	Número	FRACCIONARIOS	TOTALES
. . . .	169	—	196	—	279	—	556	—	4182	—	$ 163.851 07	$ 2.376.051 07
alambrados y ganado	—	—	—	—	—	—	—	—	2	4183/4	» 43 25	» 243 25
ganado	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4185	» 53 —	» 153 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 61 50	» 61 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 89 50	» 89 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	4186/7	» 45 30	» 245 30
alambrado y ganado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 99 50	» 99 50
ganados	—	—	—	—	—	—	1	557	2	4188/9	» 90 80	» 790 80
íd y perjuicios	—	—	—	—	—	—	—	—	2	4190/91	» 48 50	» 248 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4192	» 19 —	» 119 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4193	« 4 —	» 104 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	4194/5	» 48 50	» 248 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 69 50	» 69 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 27 50	» 27 50
íd	—	—	—	—	1	280	—	—	1	4196	» 98 50	» 1.198 50
íd	—	—	—	—	—	—	1	558	4	4197/200	» 54 —	» 954 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4201	» 34 —	» 134 —
íd	—	—	—	—	—	—	1	559	1	4202	» 98 50	» 698 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 89 50	» 89 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	3	4203/5	» 50 —	» 350 —
íd	—	—	—	—	—	—	1	560	2	4206/7	» 15 —	» 715 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 29 50	» 29 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	4208/9	» 1 50	» 201 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4210	» 4 —	» 104 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4211	» 25 —	» 125 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4212	» 32 —	» 132 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4213	» 38 —	» 138 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 23 50	» 23 50
ganados y alambrados	—	—	—	—	—	—	—	—	4	4214/17	» 17 50	» 416 50
íd y suministros	—	—	—	—	—	—	1	561	3	4218/20	» 6 50	» 806 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	4221/22	» 48 50	» 248 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 89 50	» 89 50
perjuicios y suministros	—	—	1	197	—	—	—	—	—	—	» 99 —	» 2.099 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	3	4223/5	» 52 —	» 352 —
perjuicios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 69 50	» 69 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4226	» 29 —	» 129 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4227	» 29 —	» 129 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	3	4228/30	» 23 —	» 323 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	4	4231/4	» 7 50	» 407 50
alambrados é íd	—	—	—	—	—	—	1	562	4	4235/8	» 52 —	» 952 —
ganados	—	—	—	—	—	—	1	563	1	4239	» 1 —	» 601 —
alambrados é íd	—	—	—	—	—	—	1	564	3	4240/2	» 4 —	» 804 —
ganados	—	—	—	—	—	—	1	565	—	—	» 9 50	» 509 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	4243/4	» 35 50	» 235 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 6 50	» 6 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 14 60	» 14 60
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 17 65	» 17 65
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 6 50	» 6 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 31 50	» 31 50
alambrado y ganado	—	—	—	—	1	281	—	—	4	4245/8	» 25 70	» 1.425 70
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4249	» 79 —	» 179 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	4250/1	» 77 50	» 277 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4252	» 95 —	» 195 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	4253/4	» 51 20	» 251 20
alambrado é ídem	—	—	1	198	—	—	1	566	4	4255/8	» 96 50	» 2.996 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	4	4259/62	» 59 50	» 459 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4263	» 18 —	» 118 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	3	4264/6	» 69 —	» 369 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 41 50	» 41 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 27 50	» 27 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4285	» » »	» 100 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	3	4267/69	» 13 —	» 313 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 41 50	» 41 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 55 50	» 55 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4270	» 60 —	» 160 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 23 50	» 23 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	4271/2	» 30 50	» 230 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	3	4273/5	» 13 —	» 313 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	4276/7	» 8 50	» 208 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 89 50	» 89 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	3	4278/80	» 51 —	» 351 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	3	4281/2	» 37 50	» 237 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 70 40	» 70 40
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4283	» 69 —	» 169 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4284	» 4 —	» 104 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4286	» 89 —	» 189 —
íd	—	—	—	—	1	282	1	567	3	4287/9	» 38 —	» 1.838 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 55 50	» 55 50
alambrados é íd	—	—	—	—	—	—	—	—	4	4290/3	» 47 50	» 447 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4294	» 79 —	» 179 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4295	» 25 —	» 125 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4296	» 74 —	» 174 —
ganados y suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	4	4297/300	» 97 50	» 497 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 49 50	» 49 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4301	» 57 —	» 157 —
íd	—	—	—	—	1	283	—	—	2	4302/3	» 12 50	» 1.212 50
alambrados é íd	3	170/2	2	199/200	—	—	1	568	4	4304/7	» 94 50	» 19.994 50
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	2	4308/9	» 52 83	» 252 83
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 41 50	» 41 50
alambrados é íd	—	—	—	—	1	284	—	—	2	4310/11	» 98 —	» 1.298 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4312	» 79 —	» 179 —
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 59 50	» 59 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 27 50	» 27 50
íd	—	—	1	201	1	285	—	—	1	4313	» 84 40	» 3.184 40
íd	—	—	2	202/3	—	—	—	—	4	4314/17	» 46 50	» 4.446 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 58 20	» 58 20
. . . .	172	—	203	—	285	—	568	—	4.317	—	$ 168.267 40	$ 2.434.967 40

Montevideo, 21 de Marzo de 1906.

Domingo Barbeito.

Dirección General de Aduanas

ADUANA DE MONTEVIDEO

INSPECCION DE VISTURIA

DESPACHO DEL DÍA 21 DE MARZO DE 1906

Salvo Campomar y C.ª—1 cajón botones metal, 2 íd franela, 2 íd género lana y algodón, 1 íd cinta seda, 1 íd franela.

López y C.ª—2 cajones ferretería.

M. Gardella—50 atados palas, 12 cajones ferretería, 2 íd vidrios, 12 cascos tinta, 1 cajón anuncios, 138 tirantes hierro, 1 cajón blusas lana.

Pfeiff de la María—1 cajón sillas, 1817 hectólitros carbón vegetal, 1 fardo acolchado, 1 cajón bombasí, 1 íd botones carozo, 3 íd casineta, 3 máquinas para fábrica de jabón y velas, 5 cajones limas de hierro.

Rein y C.ª—1 cajón franela, 1 íd género lana, 2 íd percalina, 1 íd bombasí.

Trabucatti—4 cajones piola cáñamo, 14170 postes para cerco.

A. Lalanne—3 cajones ferretería, 1 íd franela, 9 íd género algodón, 1 íd madrás, 1 íd pañuelos hilo, 1 íd tripe cortado, 1 íd alfombra, 1 íd género lana y seda, 150 cajones hierro en plancha.

Berdall Trillo Larriera—2 cajones ferretería, 2 íd extracto olor, 1 íd juguetes, 2 íd azulejos.

J. Shaw—10 fardos hilo inglés, 100 íd cabo cairo.

Westtein Niding—1 cajón ferretería 7 íd pintura.

Cassarino Hnos.—5 cajones ferretería, 25.000 picanillas, 1257 hectólitros carbón vegetal, 11 íd íd íd.

R. Favaro—6 cajones lunas sin azogar, 10 íd vidrios, 1 íd calentadores, 2 íd música impresa, 11 rollizos madera dura, 12 vigas chicas, 201 íd mayores, 1 cajón toallas algodón, 2 íd franela y calcetines, 1 íd tejido punto lana, 1 fardo cobertores, 2 cajones franela, 1 íd casineta, 1 íd pañueletas, 6 íd género algodón, 82 atados caños hierro, 1 cajón botones vidrio, 1 íd hormas madera, 1 íd barniz, 2 íd franela, 2 íd camisetas y botones carozo, 2 íd pañuelos algodón, 3 íd franela, 3 íd cobertores, 1 íd mercería, 1 íd corbatas seda y algodón, 1 íd género algodón, 25 atados hierro en barras, 3 cajones limas hierro, 158 íd hierro galvanizado, 1 íd tapones corcho, 1 íd listado, 1 íd franela.

Surraco Ferrúa—1 reloj de pared, 2 cajones drogas, 1 íd pastillas, 1 íd citrato Curling, 1 íd polvos insecticidas.

E. Barth—2 cascos alambre, 2 motores á vapor.

E. Quincke—38 rollos cabo Manila, 38 sacos botellas vacías.

Petillon Galimberti—50 cajones hojalata, 20 íd íd.

Compañía General de Fósforos—51 cajones cartón.

Federico Clarfeld—7 huacales artículos loza.

Sobrino Varela—10 canastos artículos loza.

R. Alonso—3 bultos obras de hierro, 2 cajones casimir, 1 íd impresos, 7 paquetes íd, 1 cajón franela, 2 íd pañuelos algodón, 5 fardos tripe cortado, 3 cajones camisas.

Sanguinetti y C.ª—2 fardos listado, 1 cajón franela, 1 íd listado, 1 íd casineta.

Leoncio Gandós—6 fardos papel, 1 cajón pinceles, 3 cascos planchas á vapor.

A. Garabelli (hijo)—1 fardo papel, 1 casco capas para vino.

Fidanza Pianavia—2 cajones franela.

Engelbert Hardt—1 cajón madrás, 1 íd franela, 1 íd rebozos, 1 íd merino, 1 íd tartán.

Vecino y C.ª—1 cajón casimir, 1 íd corbatas algodón.

M. A. Favaro—1 cajón casimir, 2 fardos impresos, 2 íd periódicos, artículos cabullería y velamen, 25.000 kilos carbón mineral, 2 cajones franela, 2 fardos lienzo, 1 cajón casimir, 1 íd sombreros, 3 fardos bolsas arpillera, 1 cajón pañuelos algodón, 1 íd gorras paño.

Loury y C.ª—1 casco tinta.

Furest y C.ª—1 cajón madrás, 3 íd listado, 2 íd zaraza, 1 íd madrás, 1 íd casineta, 4 íd franela, 1 íd trencilla seda, 1 íd franela, 1 íd género algodón.

J. A. Tálice Hnos.—1 cajón billetes de Banco, 2 íd casimir.

Francisco Vilaró—463.000 baldosas comunes.

Viuda de Antonio F. Braga—110.830 kilos carbón mineral.

J. Granara—36.000 rajas de leña.

D. Ratti—1.807 hectólitros de carbón vegetal, 10 barriles aceite, 20 íd íd.

J. C. Tarradellas—4 fardos camineros yute, 1,017 tutores para viña, 1 cajón paño algodón, 1 íd medias, 9 barras, 11 atados hierro en barras, 3 bultos muestras.

Staudt y C.ª—8 cajones bombasí, 1 íd franela, 1 íd sarga lana, 1 íd coco, 1 íd percalina, 1 íd bombasí.

Campodónico Gimeno—4 cajones franela, 2 íd medias y calcetines, 5 íd tricots, 1 íd retazos, 1 íd género lana, 2 íd tricots, 1 íd ponchos.

Lema Romero Fernández—2 cajones calcetines y medias, 2 íd franela, 1 íd género de lana, 1 íd mantas tul y seda, 1 íd polvos arroz, 3 íd perfumería.

Minelli González—7 cajones franela, 1 íd casineta, 1 íd extracto de olor, 2 fardos trué, 1 cajón rebozos, 1 íd cinturones, 2 fardos frazadas, 1 cajón pañuelos algodón, 1 íd toallas, 16 máquinas de coser, 1 cajón género algodón.

J. A. Palma—1 cajón franela, 1 íd tricots, 2 íd tartán, 2 íd medias, 2 in calzoncillos, 1 fardo listado.

Empresa Puerto de Montevideo—520 kilos piedra de afilar.

Kropp Hueck—1 cajón casimir, 3 íd tripe yute, 4 fardos tripe.

R. Valdez—1 cajón puntilla, 1 íd rebozos, 2 íd ponchos, 3 íd franela, 1 íd calcetines, 2 íd género lana, 1 íd cinta terciopelo, 1 íd pañuelos algodón, 1 íd calcetines, 1 íd casimir, 1 íd tohallas.

Sievers Darré—3 cajones franela, 2 íd íd 3 íd casimir, 1 íd cotín.

Bell Towers—1 paquete hojas de sierra, 3 cascos azadas hierro.

Manetti y Casas—6 cajones drogas.

B. Rademacher—6 cajones franela, 1 íd cobertores, 1 íd coco algodón, 3 íd franela.

Delfino Hnos.—2 cajones paneras y tarjeteros metal, 1 íd cueros badana.

Correa Luna—1 cajón sacos lana.

Santiago Guido—5 cajones franela, 1 íd listado, 2 íd paño lana, 3 íd franela, 1 íd género lana, 1 íd listado, 3 íd pañuelos algodón, 2 íd género algodón.

N. Caprario—1 fardo cobertores, 6 cajones casimir.

Viana y C.ª—1 cajón tricot, 1 íd género lana.

Helguera Arcelus—1 cajón visillo tul, 2 íd género algodón, 2 íd sombreros, 1 íd franela, 1 íd sombreros.

Rossi Montans—1 cajón paño lana, 2 íd bombasí, 1 íd brin.

J. A. Favaro—2 cajones lana para bordar, 1 íd juguetes.

Amy Henderson—1 cajón artículos tienda, 6 íd pasta para metales, 6 íd género lana, 1 íd camisetas, 1 íd puro algodón, 1 íd peluch seda, 1 íd manteles y servilletas, 4 íd franela, 1 íd mantas lana, 1 íd adornos hilo, 1 íd franela, 1 íd servilletas, 1 íd paños lana, 5 íd franela.

L. Zabaleta—6 cajones juguetes, 3 íd íd, 1 íd portamonedas, 2 bultos puntilla algodón.

Luis Rocca (hijo)—1 cajón adornos seda, 5 íd lana para bordar, 1 íd botones metal, 1 íd servilletas, 1 íd abrigos, 1 íd camisas, 1 íd medias.

Barclay y C.ª—2 cajones trué.

Carlos Crovetto—2 cajones camisetas, 3 íd pañuelos punto lana, 1 íd crea, 1 íd servilletas.

A. Costa fu Gio Batta—1 cajón género algodón, 1 íd corbatas piel, 1 íd calcetines.

Metzen Vincenti — 202 barricas portland.

Groscurth Walder—250 atados alambre, 800 rollos íd, 400 atados íd, 45 íd íd, 300 íd íd, 538 rollos íd.

Comaschi Castro—2 cajones casimir, 1 íd género lana.

Domino Dotto—30 cajones coco rayado.

León Libert—5 cajones casimir, 1 íd botoncitos, 2 íd franela, 1 íd madrás, 1 fardo cobertores, 1 cajón trué, 1 íd género algodón, 2 íd íd lana.

Julio Mailhos—11600 kilos carbón mineral.

Munyo Iriarte 1340 kilos hierro en barra.

Roch Capdeville—11 cajones drogas.

T. Riyara—1 cajón pañoletas, 1 íd corsés, 1 íd tejido de punto lana, 1 íd alambre forrado seda, 3 docenas sombreritos hule.

Cassarino hnos.—2 cajones cuero vaqueta, 5 íd ferretería.

Vº. Bº. *S. Ramos Zás*, oficial 1º.

Resguardo de la Aduana de Montevideo

RELACION DE LOS FRUTOS DEL PAÍS EMBARCADOS EL DÍA 20 DE MARZO DE 1906

Nombre del buque	Clase de artículos	Cantidad	Peso — KILOS	Cargador	Barraca ó Saladero	Destino
Vapor Montevideo	Fardos de lana	60	26.952	Staud	Balparda	A Hamburgo
» »	» »	56	25.666	»	zubillaga	» »
» »	» »	106	51.425	Massuret fils	Antonini	» »
» Eolo	Canastos riñones	4	c/u 140	H. Fernández	Misiones	» Buenos Aires
» »	» sesos	2	» 140	»	»	» »
» »	Bultos duraznos	32	» 30	J. A. Tálice Hs.	»	» »
» »	Bolsas cebollas	125	—	Pelufo y C.ª	Bóvedas	» »
» »	» pelo curtiembre	9	500	M. Gardella	—	» »
Barca Margarett	Ceniza de huesos	—	45.307	P. Ferres	Punta Yeguas	» el Canal
» »	» »	—	40.878	N. Caprario	—	» »
» S. Francisco	Pezuñas vacunas	—	44.469	Sosa Díaz	—	» Génova
Vapor Ovid	Cueros vacs. salados	2.000	—	A. Rovira	—	» Amberes

Montevideo, 21 de Marzo de 1906.

La Oficina del Resguardo.

PODER JUDICIAL

Secretaría del Tribunal de Apelaciones de primer turno

En la audiencia de mañana, viernes 23, á la una de la tarde, se verá en juicio público ante el Tribunal, la causa criminal seguida á Francisco Galó, por imputación de la muerte de Jesús Aguiar, en la que componen el jurado los siguientes ciudadanos:

Titulares—Carlos A. Zuvillaga, doctor Horacio D. Vigil, Víctor Lorenzo Pichu, Esteban Guresse, Francisco J. Piñeyro, Ladislao Rubio, José Antonio Mora y doctor Juan B. Buela.

Suplentes—Bernardo Dupuy, Tristón Narvajas, Gerónimo Iturralde, doctor Rosalío Rodríguez, Santiago Scosería, Mario Cibils Larravide, Carlos B. Bustamante y Julio B. Sosa.

Montevideo, 22 de Marzo de 1906.

Adrián Castro, Secretario.

Secretaría del Tribunal de Apelaciones de segundo turno

En la audiencia del día de hoy, viernes 23 á la 1 p. m., se verá en juicio publico la causa criminal seguida de oficio por el ministerio público contra Ramón Escobal, por imputación de homicidio; siendo jurados los siguientes señores: Rafael R. Ravia, Lorenzo Giudicce, José A. Lapido, Eduardo Montes, Aureliano Otermin, Luis Bonifacio, Tomás Berretta, Teófilo M. Osorio, Agustín A. Malet, Damián Vivas, Ricardo Barboza, Lorenzo Giorello, Ricardo Zaballa, doctor Arturo Puy, Ignacio Miliena, Jaime Muñoz y Mirat.

Augusto Dupont, secretario.

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES SALVAÑACH, VÁZQUEZ Y FEIN.

Día 22 de Marzo

Trámite—Suc. Polidoro Osorio con Osorio, Banco Hipotecario del Uruguay con el fisco, Silvestri con Fragello, Bao y Fabregat con Acosta y otros, Le Hir con Sierra, Herrera y Obes con Revello, una en causa criminal, una administrativa.

Interlocutorias — Catalá Mozane con Font Starico y otros, Cazenave y Pou con Acosta, Barrios de Valiero con Fajardo y otros, Empresa del Tranvía á la Unión y Maroñas con Junta Económico-Administrativa de la Capital, tres en causas criminales.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.º TURNO. JUECES: DOCTORES ALVAREZ, PIERA Y GONZÁLEZ.

Día 22

Trámite—García con Olarte, José María Uriarte en los autos seguidos Morse con Mondino, dos en causas criminales.

Interlocutorias—Viera con Milans Zavaleta, una en causa criminal, cuatro resoluciones en causas criminales elevadas en consulta.

NOTA—Terminó la vista de la causa criminal seguida á Juan Morales y otro, haciendo la defensa *in voce* el doctor Martín Berinduague hijo.

Augusto Dupont, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 22

Trámite—José Fernández con la Empresa del Ferrocarril C. del Uruguay, test. Enrique Ackeman y Custodia Burgos, test. María Bianchi de Alvez, suc. Carolina Lagos de García, test. Juan Tomás Laureiro inc., observaciones de inventario, test. Hilaria Goyeneche de Urrutia inc. Luciano Macedo, test. Hilaria Goyeneche de Urrutia, test. Hilaria Goyeneche de Urrutia, test. Dolores Vázquez Alonso de Moreno, Ema Moreira, test. María Paniza de Durante, Nicasio Fonseca, Nicasio Fonseca con Pedro Ferrés, conc. Amabilio Martínez Paez, Luis Lázaro con Juan Lanan y José G. Durán, suc. Juan Antonio Artagaveytia, conc. Arturo Brizuela, Dámaso Lacueva, testamentaria Juana Houquet de Nieves, Agustín Mastopietro con Eduardo Eastman, José Espárrago con la Junta Económico de Treinta y Tres, Ramón Lamadrid con Conrado Pujol, Juan Gardey y Olimpio Moalli con Francisco Piffarretti, Dominga Albín de Martinez Errandonea con José López Saralegui, Eulalia Sosa, suc. Luis Pintado y Francisco Caraballo, test. Ignacio Urtubey, inc. Cotes, Laureano Arizaga, María Apestegui de Mocho, suc. Luis Toribio, Eusebio Ballesteros con la suc. de Antonia Ballesteros, Eusebio Ballesteros con la suc. Antonia Ballesteros.

Interlocutoria — Eugenio Danrée con Juan Ramón Gómez.

Definitiva—Teresa Dodero de Berrutti.

Antenor R. Pereyra, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.º TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES

Día 22

Trámite—Suc. de Vicente Sintes, sucs. de Juan Brandi, Angela Pastorino de Brandi y Juan Gregorio Brandi, suc. de Perfecto Mato, sucs. de Alberto Pensado y de Josefa González Santos de Pensado, suc. de Víctor Guani, incidente promovido por Juan F. Rolando contra Juan Basso, suc. de Valerio Villalba, suc. de José Vecino, test. de Isabel Viana de Zorrilla, suc. de Vicente Goñi, Méndez Hnos. contra Juan Angel Gutiérrez, test. de Uberta Pou de Pittaluga, suc. de Juan Pedro Cassamayou, suc. de Lorenzo Darriulat, suc. de Enriqueta Ponti de Mugnoni, test. de Manuel Blanco Pazos, suc. de Herminia Padé de Vidal, Luis Primucci contra Francisco Piria, sucs. de Alberto Pensado y de Josefa González Santos de Pensado, suc. de Perfecto Mato, José María Uriarte contra Lisardo Durán y Vidal, Francisco L. Formoso contra Antonio L. Bustamante, conc. de la suc. de Alberto Flangini, Herminia Reyles de Nandes, Pablo Carlevaro contra José María Fernández, test. de Pablo Casanova, Banco Italiano del Uruguay contra la suc. de Clodomiro de Arteaga, sucs. de José A. de Freitas y de Juana Quincoces, suc. de Federico Siepcke, Antonia Padrón de Padrón.

Interlocutorias— Honorio P. Honorina, Herminia y Juana Plácida Fajardo contra José María Lejanagoytia.

Definitivas—José Morro contra Tomás Moltrario, Elena Franchi de Cairolo.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 22

Trámite—Suc. Cruz Bentos de Felippone, suc. Elvira Piaggio de Luque, intestado José Rodríguez, Cristina Caprile de Manzoni con Claudio Starico, suc. Celestino García, Germiniano B. de Olivera con suc. Serafín Jose de los Santos, Concepción Corti, Herma González, suc. Blás Norero, intestado Antonio Zomato, Carolina Kemsley con Eduardo L. Torres, suc. Pedro Margat con Simón Bignalás, Margarita Faurí con Luis Deferrari.

Interlocutorias—Conc. Enrique Mairet, Carolina Kemsley con Eduardo L. Torres.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA.

Día 22

Trámite— Ramón Arman con Víctor Franco, oficio del Juzgado Departamental de Canelones Registro de Comercio, el concursado Roque Pesqueira con los señores Guerin y C.ª y otros, Ignacio Podestá y C.ª con Juan Chichizola, José María Fernández con Juan Nicolás Schuch, Herman Krabb con Juan Chichizola, Bernardo García y Pedro Echevarren con Federico Costa (hijo), los señores Fidanza y Pianavia y C.ª con Juan Chichizola, Francisco D. Meis con Pedro Codosch, Pedro Guillen con Aurelio Rodríguez, Juan B. Louchiaron con Felipe López.

Interlocutorias—Conc. Cipriano Buela, Eugenio Legrand con los señores José Camarano y C.ª, J. Balerio Hnos. con Carlos A. Piñeyro, impedimento doctor Castro, Enderson con Yenoves Hnos.

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR JULIO BASTOS

Día 22

Trámite—Angel Zito con Alfredo Lerena, dos providencias, Luis Francis con Nemesio Alvárez, Gran Destilería de Montevideo, con Juan Cappelino, Pioletti Hermanos con Marcelino Ghione, Pedro Marini con Chichizola Hermanos, Pelégro Reboly con José S. Darocha, Agustín Pui con Pedro Elorza, Roque G. Ceruzzi concordato, Rosendo Puentes y Antonio Reyes con Juan Harley, Antonio Bouzas con Carlos Bianchi Preve, Angel M. Calcagno (hoy su sucesión) con Juan Podestá, conc. Fomento Territorial, Luis Podestá é hijo concordato, tres providencias.
Interlocutorias—Ramón Alvarez cŏn Américo G. Vila, Adolfo Lerena y Carlos Lebergne.
Reservadas—Dos.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ: DOCTOR DOMINGO PITTAMIGLIO

Día 21

Trámite—S. Moreira de Sena, E. E. Corbo y otro, test. J. Vignolo, sucesión M. Franco, suc. A. Servente, J. Zapoli, M. V. de Delbene, suc C. Diez de Antonini, A. Idiarte, M. Pazos con Platón Arredondo Herosa, L. C. Grafigna, R. Bello, R. Abriel con Junta E. Administrativa, Pioletti hnos. con P. Lenaldi, C. Barboni, N. García con A. Avelleira, conc. A. V. de Arenas, M. L. Aguirre, O. Tebot y otro, J. Dufrechou de Serin, P. Cluzet con Boitte Haurie, P. Gabito y otro, A. Silva Basto con B. V. Ayala, A. R. Holmer, exhorto de Tacuarembó, sucesión R. Evans.
Interlocutorias—Conc. F. Viegas, incidente F. Poitevin, incapaz M. M. Lorenzo, A. Rodríguez con L. V. de Belmon, A. Avelleira con N. García, suc. M. Muniz.
Definitivas—E. Sanz.
Reservadas—Dos.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Tesorería General del Estado

PAGOS Á EFECTUARSE EL 23 DE MARZO

Por Febrero—Jefaturas del Durazno Flores y Colonia.
Vencimientos.
Total: $ 18.300.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

22 de Marzo de 1906.

1.° RUEDA

Deuda Consolidada

$ 4.700 para el 23 de Marzo. 72 10 %
» 32.900 para fin de Abril. . 72 70 »
» 1.410 al contado. . . . 72 10 »

Cédulas Hipotecarias Serie A

$ 10.000 para el 23 de Marzo. 80 — %
» 50.000 para el 28 corriente. 80 — »

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 12.000 para el lunes. . . 95 50 %
» 1.000 para el 23 de Marzo. 95 50 »

Títulos Hipotecarios Serie D

$ 5.000 para el 23 de Marzo. 80 — %

2.° RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$ 14.100 para fin de Abril. . 72 80 %
» 23.500 para el 24 de Abril . 72 70 »
» 14.100 para fin de Abril. . 72 80 »
» 9.400 para el 23 de Marzo. 72 20 »
» 4.700 ídem ídem . . . . 72 20 »
» 4.700 ídem ídem . . . . 72 20 »
» 9.400 al contado. . . . 72 20 »
» 9.400 para el 23 de Marzo. 72 20 »
» 9.400 para fin de Abril. . 72 90 »
» 23.500 hasta fin de Abril. . 73 — »
» 9.400 para fin de Abril. . 73 — »
» 23.500 para fin de mes . . 72 50 »
» 9.400 para fin de Abril. . 73 — »
» 4.700 ídem ídem . . . . 73 — »
» 9.400 ídem ídem . . . . 73 — »
» 23.500 ídem ídem . . . . 73 — »
» 9.400 ídem ídem . . . . 73 — »
» 23.500 para fin de mes. . 72 50 »
» 23.500 ídem ídem . . . . 72 50 »
» 23.500 hasta fin de Abril . 73 — »
» 14.100 para fin de Abril . 73 — »
» 9.400 para el 23 de Marzo. 72 40 »
» 9 400 ídem ídem . . . . 72 40 »
» 14.100 para fin de Abril . 73 — »
» 14.100 ídem ídem . . . . 73 — »
» 9.400 para fin de mes . . 72 50 »
» 9 400 ídem ídem . . . . 72 50 »
» 4.700 para el 23 de Marzo. 72 40 »

Deuda Certificados de Tesorería
(Convertible á título)

$ 4.457 60 para el 23 de Marzo. 96 — %

Deuda Amortizable

$ 3.000 para el 23 de Marzo. 46 20 %

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 10.000 para el 23 de Marzo. 96 — %
» 5.000 ídem ídem . . . . 96 — »
» 5.000 para fin de mes . . 96 — »

Servicio de Correos

Llevan valija

22 de Marzo de 1906

Venus, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 23 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	5.30 p. m.	Central .	5 p. m.
Terrestre.	5.15 p. m.	Terrestre	4.45 p. m.
Bolsa . .	5.15 p. m.	Bolsa . .	4.45 p. m.

Thames, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Madeira, Lisboa, Vigo, Cherbourg y Southampton, saldrá el 24 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	9 a. m.	Central. .	8 a. m.
Terrestre	8 a. m.	Terrestre .	7 a. m.
Bolsa. . .	8 a. m.	Bolsa . .	7 a. m.

Thessalia, alemán, para Tenerife, Cherbourg y Hamburgo, saldrá el 26 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	3 p. m.	Central	2 p.m.
Terrestre..	2 p. m.	Terrestre.	1 p.m.
Bolsa . . .	2 p. m.	Bolsa . .	1 p.m.

ULTIMA HORA—El kiosco del Correo, ubicado en el Salón de Revisación de la Aduana, recibe la correspondencia para Buenos Aires y Uruguay, hasta 10 minutos antes de la puesta del sol; y para Ultramar, minutos antes de la salida del vaporcito con los agentes para despachar al vapor.

Vapores de Ultramar esperados en Marzo

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Emma.........	italiano...	23	Génova
H. Glen.......	inglés....	23	Swansen
H. Hess'ller...	aleman...	23	Hamburgo
Aquitaine.....	francés...	23	Marsella y escalas
Denderah.....	aleman...	23	Valparaiso
Thessalia......	aleman...	23	Valparaiso
Royal.........	inglés....	23	Londres
I. Prince......	inglés....	23	Nueva York
Bellenden.....	inglés....	23	Londres y escalas
E. Monarch....	inglés....	23	Bremen y escalas
Júpiter........	brasileño.	23	Rio de Janeiro y esc
P. de Satrúst..	español ..	23	Génova y escalas
Magellan......	francés...	23	Amberes y escalas
José Gallart...	español ..	24	Barcelona y escalas
A. S. de Lar...	francés...	24	Dunkerque y escs
P. de Larri'ga.	inglés....	25	Nueva York
Orcadian......	inglés....	25	Glasgow y escalas
R. Amazonas..	italiano...	25	Génova
Osiris.........	aleman...	25	Valparaiso
Panamá.......	inglés....	25	Liverpool
Tartary........	inglés....	25	Liverpool
Desterro......	brasileño	25	Rio de Janeiro y esc
Holfsburg.....	aleman...	25	Bremen y escalas
Aquitaine.....	francés...	25	Marsella y escalas
C. América....	italiano...	26	Génova
Kaipara.......	inglés ...	27	Wellington
Raeburn	inglés....	27	valparaiso
Martazan......	inglés....	27	Amberes
Hesione.......	inglés....	28	Liverpool
Cap Verde.....	aleman...	29	Hamburgo
Entre Rios....	aleman...	30	Hamburgo
Nyland........	aleman...	31	Hamburgo
Santa Rita.....	aleman...	31	Amberes y escalas
Clyde	ingles....	31	Southampton y escs
Toscana.......	italiano...	31	Génova
Ametelland ...	holandés.	31	Amsterdam y escs.
Borkum.......	inglés....	31	Bremen y escalas

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 22 DE MARZO DE 1906

Josefa Abelenda, oriental, 16 años, soltera, Paysandú 5.
Josefa Fusco, oriental, 17 años, soltera, Isla de Flores 132.
Enrique Garrigó, oriental, 3 meses, Camacuá 42.
Juan Semiglia, oriental, 14 meses, San Martín 18.
Domingo Vieira, oriental, 5 meses, Soriano 101.
Arraceli Pereira, oriental, 7 años, Isla de Flores 71.
Juana López de Señorans, española, 40 años, viuda, Hospital de Caridad.
Pedro Guerrero, oriental, 28 años, soltero, Uruguay 690.
Manuel Veeino, español, 56 años, casado, 18 de Julio 893B.
Manuel Varela Rodríguez, español, 68 años, Cerrito 40 (bajos).
Avelino González, brasileño, 14 años, soltero, Hospital de Caridad.
Magdalena Guido de Garibaldi, italiana, 55 años, Cerro Largo 322.

Avisos Oficiales

Dirección General del Registro del Estado Civil

NÓMINA DE LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS DE ACUERDO CON LA LEY DE 18 DE ENERO DE 1905 (4.o TRIMESTRE).

DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

Antonio Inzaurralde, oriental, 36 años, soltero, hijo de padre desconocido, y Desideria Inzaurralde, fallecido en Puntas del Arapey (Salto).
Pedro Conio, italiano, 32 años, soltero, hijo de Pedro Conio y madre desconocida. Falleció en Tranqueras (Rivera).
Rómualdo Aguiar, oriental, 19 años, soltero, hijo de Ceferino Aguiar y Mónica García, fallecido en Piedras del Tala (Durazno).
Agenor Muñoz, oriental, 30 años, soltero, hijo de Manuel Muñoz y Ciriaca Martínez, fallecido en Picada del Cuello de Yaguarí (Tacuarembó).
José Benítez, oriental, 24 años, soltero, hijo de Manuel Benítez y Petrona Portillo, fallecido en Tupambaé.
Francisco Villalba, oriental, 22 años, soltero, hijo de Gervasio Villalba y María Villalba, fallecido en Paso de Carros (Olimar).
Antonio Martínez, oriental, 37 años, soltero, hijo de Apolinario Martínez y María Felicia, fallecido en Tupambaé.
Carmelo Rodríguez, argentino, 33 años, soltero, hijo de Salvador Peñalva y Micaela Aguilar, fallecido en Tupambaé.
Clemente Heredia, oriental, 33 años, soltero, hijo de Faustino Heredia y Anita Olivera, fallecido en Tupambaé.
Liborio Lagos, oriental, 24 años, soltero, hijo de Demetrio Lagos y María Aparicio, fallecido en Tupambaé.
Laudelino Yacques, brasileño, 28 años, soltero, hijo de Salvador Yacques y Martina Yacques, fallecido en Paso del Parque (Daymán).
Osvaldo Guzmán, oriental, 27 años, soltero, hijo de Domingo Guzmán, y Celestina Olivera, fallecido en Paso del Parque (Daymán).
Juan José Gibert, oriental, 28 años, soltero, hijo de Antonio Gibert y Joaquina Grau, fallecido en Casa de Aislamiento.
Inocente Zubillaga, oriental, 24 años, soltero, hijo de Tomás Zubillaga y Angela Lopeteguy, fallecido en Laguna Bonita (Artigas).
Manuel Pazos, oriental, 27 años, soltero, hijo de Emilio Pazos y Manuela Romaieira, fallecido en Cuñapirú.
Juan Suárez Beltrán, argentino, 17 años, soltero, hijo de Juan Suárez y María Beltrán, fallecido en Conventos (Melo).
Melitón Durán, oriental, 18 años, soltero, hijo de Bernardino Sosa y Joaquina Durán, fallecido en el Paso de los Carros (Olimar).
Mariano Fleitas, brasileño, 33 años, soltero, hijo de Fidel Fleitas y Teodora Alvarez, fallecido en Tupambaé.
Venancio Barreto, oriental, 50 años, soltero, hijo de Florentino Barreto y Francisca Olivera, fallecido en Tupambaé.
Juan M. Acuña, brasileño, 44 años, soltero, hijo de Juan Onofre Acuña y Feliciana Javiel, fallecido en Tupambaé.
Ignacio Fernández, oriental, 36 años, soltero, hijo de Manuel Echeveste y Galla Fernández, fallecido en Tupambaé.
Porfirio Borba, oriental, 26 años, soltero, hijo de José Borba é Hilaria Rodríguez, fallecido en Tupambaé.
Demenciano Suárez, brasileño, 34 años, soltero, hijo de Firme Suárez y Rosa Martínez, fallecido en Tupambaé.
Gerónimo Estrada, se ignora, fallecido en Tupambaé.
Vicente Argüello, oriental, 50 años, soltero, hijo de Vicente Argüello y Cristina M. Laluz, fallecido en Tupambaé.
Prudencio Albarenque, argentino, 29 años, soltero, hijo de Calixto Maidana y Cuza Ocampo, fallecido en Tupambaé.
Juan Suárez, oriental, 29 años, soltero, hijo de Venancio Suárez y Dionisia Silva, fallecido en Tupambaé.
Lorenzo Villarón, oriental, 23 años, soltero, hijo de Pablo Villarón y María Alvarez, fallecido en Tupambaé.
Juan Cardozo, oriental, 41 años, soltero, hijo de Manuel Cardozo y María Flores, fallecido en Tupambaé.
Hipólito Varela, oriental, 28 años, soltero, hijo de Manuel Varela y Tomasa Pereira, fallecido en Tupambaé.
Justo Martínez, oriental, 20 años, soltero, hijo de Sabino Martínez y María Ramallo, fallecido en Tupambaé.
Hilario Tejeira, oriental, 18 años, soltero, hijo de Juan Tejeira é Hipólita Morafija, fallecido en Tupambaé.
Gabriel González, se ignora, fallecido en Puntas del Arroyo Conventos.
Martín Cardozo, brasileño, 47 años, soltero, hijo de Salvador Cardozo y María Leiva, fallecido en Paso de Conventos (Melo).
Sixto Figueroa, oriental, 29 años, soltero, hijo de Anacleto Figueroa y Marcelina Machado, fallecido en Tupambaé.
Rodrigo Córdoba, oriental, 17 años, soltero, hijo de Felipe S. Córdoba y María de la Sienra, fallecido en Achar (Tacuarembó).
Miguel Pereyra, oriental, 28 años, soltero, hijo de Lauro Pereyra y Dolores Vargas, fallecido en Masoller.
Emilio Fernando Andrade, oriental, 19 años, soltero, hijo de Juan Andrade y Angela Leiva, fallecido en Masoller.
Higinio Galindo, oriental, 32 años, soltero, hijo de Manuel Galindo y Dolores Silva, fallecido en Masoller.
Lino Maldonado, oriental, 38 años, soltero, hijo de Marcos Maldonado y Gumersinda Montes de Oca, fallecido en Masoller.
Alberto Barindelli, oriental, 23 años, soltero, hijo de Felipe Barindelli y Vicenta País, fallecido en Masoller.
Arturo J. Mendoza, oriental, 26 años, soltero, hijo de Manuel Mendoza y Romana Maurente, fallecido en Masoller.
Majín Folch, oriental, 32 años, soltero, hijo de Jaime Folch y Carmen Bonafont, fallecido en Masoller.
Aniceto Rodríguez, oriental, 28 años, soltero, hijo de Francisco Rodríguez y María Mir, fallecido en Masoller.

DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

Julio Pedebos, oriental, 30 años, soltero, hijo de Alcides Pedebos y Laura Ferrer, fallecido en Santa Rosa.

DEPARTAMENTO DE CANELONES

Pedro Araújo, oriental, 29 años, soltero, hijo de Bernate Araujo, fallecido en Fray Marcos.
Cándido L. Hernández, oriental, 48 años, casado, hijo de Cándido Hernández y Margarita Hernández, fallecido en Tupambaé.
Jorge Umpiérrez, oriental, 22 años, soltero, hijo de Jorge Umpiérrez y Petrona Hernández, fallecido en Tupambaé.
Fructuoso Inés Laurnaga, oriental, 24 años, soltero, hijo de Gerónimo Laurnaga y Cecilia Rodríguez, fallecido en Cuchilla Negra.
Luciano País, oriental, 53 años, casado, hijo de se ignora, fallecido en Fray Marcos.

DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

Agustín Suárez de Freitas, oriental, 48 años, casado, hijo de Bernardo Suárez de Freitas y Balbina Pereira, fallecido en San Diego.
Cándida Gómez da Silva, oriental, 53 años, casada, hija de Juan Gómez da Silva y María Delfina Mederos, fallecida en Aceguá.
Floricio Bueno, oriental, 27 años, casado, hijo de Cipriano Bueno y Demetria Silvera, fallecido en Cuchilla de Melo.
Victorino Temezzano, oriental, 54 años, casado, hijo de se ignora, fallecido en Pescas (Florida).
Zacarías Vaz, oriental, 49 años, casado, hijo de Fernando Vaz é Isabel Muñoz, fallecido en Paso del Parque.
Djalma Vaz, oriental, 20 años, soltero, hijo de Zacarías Vaz y Corina Coronel, fallecido en Tupambaé.
Manuel Cremel, oriental, 18 años, soltero, hijo de Juan Cremel y Delfina Barbosa, fallecido en Illescas.
Dimas Rodríguez, oriental, 37 años, casado, hijo de Dionisio Rodríguez y Ana Teresa Olivera, fallecido en el Hospital núm. 5.
Evelina Valentina Machado, oriental, 36 años, soltera, hija de Juan José Machado y Dominga Pellegrini, fallecida en Aceguá.
Lino Pilar Ledesma, oriental, 64 años, casado, hijo de Manuel Ledesma y Dionisia Sosa, fallecido en Tacuarí.
Senén Vila, oriental, 22 años, soltero, hijo de Antonio Vila y Petrona Martínez, fallecido en Paso del Parque.
Josefa Acosta, brasileña, 50 años, soltera, hija de se ignora, fallecida en Tupambaé.

DEPARTAMENTO DE COLONIA

Antonio Gross, oriental, 25 años, casado, hijo de Jorge Gross y Fridolina Hug, fallecido en Costa del Rosario.
Valentín Angel Gómez, oriental, 29 años, casado, hijo de Valentín Gómez y Rosa Donato, fallecido en Tupambaé.

DEPARTAMENTO DE DURAZNO

María Rocha, oriental, 3 años, hija de Nicasio Rocha y Etelvina del Pino, fallecida en Sarandí de Río Negro.
Lisandro Rodríguez, oriental, 43 años, casado, hijo de Francisco Rodríguez y Bibiana Díaz, fallecido en Masoller (Artigas).

Mateo Echeverría, oriental, 27 años, casado, hijo de Antonio Echeverría y Serafina Pereyra, fallecido en Lechiguana.

DEPARTAMENTO DE FLORES

Máximo Torres, oriental, 46 años, casado, hijo de Damasio Torres y Gregoria Inchorbe, fallecido en Paso del Parque.

DEPARTAMENTO DE FLORIDA

Silverio Denis, oriental, 33 años, casado, hijo de Ceferino Denis é Inocencia Buzó, fallecido en Illescas.

Ramón Latorre, oriental, 29 años, soltero, hijo de Climaco Latorre y Leoncia Feria, fallecido en Tupambaé.

Baldomero Balverde, oriental, 29 años, casado, hijo de José Balverde y Presentación Barreiro, fallecido en Tupambaé.

Andrés Alaniz, oriental, 25 años, soltero, hijo de Angel Alaniz y Gregoria Recalde, fallecido en Tupambaé.

Antonio C. Miranda, oriental, 46 años, casado, hijo de Eugenio Miranda y Bruna Espíndola, fallecido en Masoller.

Pablo Julio Lurati, oriental, 29 años, soltero, hijo de José Lurati y Constancia Rosa, fallecido en Mansavillagra.

Ramona Enriqueta Sosa, oriental, 7 meses, hija de Julián Eusebio Sosa y Fermina Agustina Quiroga, fallecida en Mansavillagra.

Luis N. Morán, oriental, 46 años, casado, hijo de Natalio Morán y Julia Fernández, fallecido en Molles del Pescado.

Felipe Malvarez, oriental, 29 años, soltero, hijo de Pedro Malvarez é Ignacia Hernández, fallecido en Cuchilla de Pereira (Tacuarembó).

DEPARTAMENTO DE MINAS

Pedro Sedez, oriental, 25 años, soltero, hijo de Pedro Sedez y Josefa Saldías, fallecido en Barriga Negra.

Juan Rodríguez, oriental, 45 años, casado, hijo de Juan Rodríguez y Gregoria Acosta, fallecido en Barrancas.

Abdón Castell, oriental, 48 años, casado, hijo de Juan P. Castell y Bernardina Cabral, fallecido en Campanero Chico.

Santos Pintos, oriental, 53 años, casado, hijo de Miceno Pintos y Aquilina de los Santos, fallecido en Tupambaé.

Amaro Virgilio Pintos, oriental, 22 años, soltero, hijo de Virgilio Pintos é Isabel Diago, fallecido en Tupambaé.

Justiniano de los Santos, oriental, 25 años, soltero, hijo de Gil de los Santos y Elvira Diago, fallecido en Illescas.

Juana E. Pérez, oriental, 3 años, hija de Vicente Pérez y Juana Franca, fallecida en Dos Islas.

Martín Miraballes, oriental, 25 años, casado, hijo de Martín Miraballes y Modesta Medero, fallecido en Molles de Olimar Chico.

DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ

Eugenio Vivón, argentino, 40 años, soltero, hijo de se ignora, fallecido en casa sucesión Gonçalvez.

Francisco Pablo Alvarez, oriental, 24 años, soltero, hijo de Amalio M. Alvarez y Rufina Modomel, fallecido en Masoller.

DEPARTAMENTO DE RIVERA

Juan Ceferino Rodríguez, oriental, 2 años, soltero, hijo de Juan Lucas Rodríguez y Cristina García, fallecido en Rincón de Barbat.

Manuel Francisco Silveira, oriental, 36 años, casado, hijo de Manuel Silveira y Filisbina Rosa y García, fallecido en Masoller.

Ventura Ibáñez, oriental, 48 años, casado, hijo de se ignora, fallecido en Tala (Treinta y Tres).

Cristina Piñeiro, brasileña, 4 años, hija de Fidencio Piñeiro y Ana Joaquina Insúa, fallecida en Cuñapirú.

Basilio Portillo, oriental, 44 años, casado, hijo de Carmelo Portillo, fallecido en Cerro Largo.

DEPARTAMENTO DE SALTO

Mateo Polo, español, 55 años, soltero, hijo de Francisco Polo y Javiera Zamborai, fallecido en Sopas.

Luis Hanclas, alemán, 35 años, soltero, hijo de se ignora, fallecido en Puntas del Arapey.

Rosa Cardozo, brasileña, 33 años, casada, hija de se ignora, fallecida en el Hospital de Caridad.

DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ

Manuel Guillermo Sotelo, oriental, 39 años, soltero, hijo de José Sotelo y Manuela Larriera, fallecido en Tupambaé.

Marcelino Chocho, oriental, 27 años, soltero, hijo de Domingo Chocho y Dionisia Ponce, fallecido en Tupambaé.

José Flores, oriental, 49 años, soltero, hijo de padre desconocido y Nicanora Flores, fallecido en Tupambaé.

Victoriano Muniz, oriental, 44 años, soltero, hijo de Victoriano Muniz y Valeriana Malera, fallecido en Tupambaé.

Brígido Sandoval, oriental, 39 años, soltero, hijo de padre desconocido y Paula Sandoval, fallecido en Masoller.

Juan Moreira, oriental, 42 años, soltero, hijo de Sebastián Moreira y María Antonia Barrial, fallecido en Masoller.

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Timoteo Córdoba, oriental, 49 años, soltero, hijo de padre desconocido é Isabel Rivero, fallecido en Paso del Parque.

Juan Manuel Lapaz, oriental, 21 años, soltero, hijo de Gerónimo Lapaz y Dolores Espinosa, fallecido en Olimar (Treinta y Tres).

DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ

Luis Suárez, oriental, 25 años, soltero, hijo de Ildefonso Suárez y María Mora, fallecido en Paso de Ramírez (Río Negro).

Enrique Machinena, oriental, 36 años, casado, hijo de Martín Machinena y Donata Larregui, fallecido en Tupambaé.

Francisco Colman, oriental, 2 años, hijo de padre desconocido y Fortunata Colman, fallecido en San Máximo.

Francisco Santos Caballero, brasileño, 55 años, soltero, hijo de se ignora, fallecido en Arroyo Malo.

Rosendo Leites, oriental, 10 años, hijo de Brígido Leites y María Gregoria Leal, fallecido en Tacuarembó Grande.

Corino Britos, oriental, 30 años, soltero, hijo de Pedro Britos y Dorca Prates, fallecido en Tacuarembó Grande.

Victoriano González, oriental, 30 años, soltero, hijo de padre desconocido y Julia González, fallecido en Tacuarembó Grande.

Serafina Viera, brasileña, 41 años, soltera, hija de Antonio Joaquín Viera y María Ignacia Martínez, fallecida en Cuchilla de Caraguatá.

Rita Anselma Sasias, oriental, 1 año, hija de Ramón A. Sasias y Martina Varela, fallecida en Tres Cruces.

Virgilina Lemos, brasileña, 46 años, casada, hija de Serafín Lemos y Carolina Quintana, fallecida en el Paso de la Laguna.

Antenor de Barros, oriental, 26 años, soltero, hijo de José Julio de Barros y María Joaquina de Barros, fallecido en Rincón de Barbat.

Ceferino Gervasio Acezo, oriental, 22 años, soltero, hijo de Nicanor Acezo y Adelaida Sánchez, fallecido en Tacuarembó Grande.

Luciano Penoni, oriental, 24 años, soltero, hijo de José Penoni, fallecido en el hospital de sangre de Santa Isabel.

José Suárez, oriental, 25 años, soltero, hijo de se ignora, fallecido en el hospital de sangre de Santa Isabel.

Cándido Larrosa, oriental, 46 años, casado, hijo de se ignora, fallecido en el hospital de sangre de Santa Isabel.

Juana Alves ó Rodríguez, se ignora, fallecida en el hospital de sangre de Santa Isabel.

Isidoro Almada, oriental, 19 años, soltero, hijo de José María Almada y Rafaela Sequeira, fallecido en el hospital de sangre de Santa Isabel.

DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

Pilar Silva, oriental, 19 años, soltero, hijo de se ignora, fallecido en Las Pavas.

Máximo Ramón Batista, oriental, 18 años, soltero, hijo de Andrés Batista y Rosa Bandeun, fallecido en Tupambaé.

Mamerta Ibarra, oriental, 42 años, casada, hija de Manuel Ibarra y Laureana França, fallecida en Olimar Chico.

APÉNDICE

DEFUNCIONES INSCRIPTAS EN EL MES DE ENERO DE 1906

DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

Juan Luaces, oriental, 20 años, soltero, hijo de Juan Luaces y María Muniz, fallecido en Cuchilla Negra ó Masoller.

DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

Dalmiro Coronel, oriental, 46 años, casado, hijo de Pío Coronel y Genara Trujillo, fallecido en Santa Rosa.

DEPARTAMENTO DE CANELONES

Segundo Viñas, oriental, 32 años, soltero, hijo de Esteban Viñas y Benigna Betancurt, fallecido en Puntas del Daymán (Paysandú).

Juan A. Olivera, oriental, 52 años, viudo, hijo de Sabino Olivera y María Nievas, fallecido en Guayabos (Paysandú).

DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

Juan Francisco Martínez, oriental, 43 años, casado, hijo de Marcos Antonio Martínez, fallecido en Yi (Paso de la Cruz).

Tomás Villanueva Sánchez, oriental, 53 años, casado, hijo de Luis Manuel Sánchez y María B. Antúnez, fallecido en Cuchilla Grande (Estancia Lucas).

León Isaac Medina, oriental, 32 años, casado, hijo de padre desconocido y Bruna Medina, fallecido en Costa de Yaguarón.

Elisa Ambrosia Alemán, oriental, 2 años, hija de José María Alemán y María Amalia Barros, fallecida en Arroyo Malo.

Anselmo Lima, hijo de Paulino B. Lima y Umbelina Z. Sosa, fallecido en Cañada de Santos.

DEPARTAMENTO DE DURAZNO

Regino Inés Piñeyro, oriental, 25 años, soltero, hijo de Regina Piñeyro y Nieves Aguilera, fallecido en Palmas.

DEPARTAMENTO DE FLORES

Eugenio O'Neil, oriental, 18 años, soltero, hijo de Juan O'Neil y Micaela Inda, fallecido en Puntas de San José.

DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ

Cayetano José Roggerone, oriental, 25 años, soltero, hijo de Francisco Roggerone y Gerónima Pinto, fallecido en Celestino.

Fabiana Borches, oriental, 20 años, soltera, hija de padres desconocidos y Fabiana Borches, fallecida en Guaviyú.

Fabiana Borches, oriental, 18 días, hija de padre desconocido y Fabiana Borches, fallecida en Guaviyú.

DEPARTAMENTO DEL SALTO

María Leopoldina de los Santos, brasileña, 68 años, viuda, hija de Antonio Ignácio de los Santos y María Cándida de los Santos, fallecida en Arerunguá.

DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ

Albérico Isidro Cardona, oriental, 21 años, soltero, hijo de Braulio Miguel Cardona, y Damiana Cardona, fallecido en Puntas del Arapey (Artigas).

Andrés Ponce, oriental, 25 años, soltero, hijo de Crispín Ponce y María Chocho, fallecido en Mosoller.

DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ

Francisco Camargo, oriental, 42 años, casado, hijo de José Alfredo Camargo y Alejandrina Guedes, fallecido en Paso del Borracho.

Claro Marcelino das Chagas, oriental, 64 años, casado, hijo de José Marcelino das Chagas y Carlota Pauladas Chagas, fallecido en Paso del Borracho.

Joaquín Maciel, oriental, 42 años, casado, hijo de Eustacio Maciel y Francisca Chagas, fallecido en Tacuarembó Grande.

Margarita Ramírez, oriental, 30 años, soltera, hija de se ignora, fallecida en Tres Cruces.

Elmira Barrios, oriental, 21 años, soltera, hija de Bernardino Barrios y Concepción Pereira, fallecida en Sauce de Tranqueras.

José Cardozo, oriental, 21 años, soltero, hijo de José Felicio Cardozo é Ignacia Bueno, fallecido en Batoví.

Onofre González, oriental, 19 años, soltero, hijo de Baltasar Ignacio González y Albina Lima, fallecido en Batoví.

Herminio de Lima, oriental, 52 años, casado, hijo de Fortunato Rodríguez de Lima y madre desconocido, fallecido en Tranqueras.

DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

Evaristo Barreto, oriental, 54 años, casado, hijo de Camilo Barreto é Ignacia Mirabalies, fallecido en Masoller.

Melitón Durán, oriental, 18 años, soltero, hijo de Bernardino Dosa y Joaquina Durán, fallecibo en Paso de los Carros (Olimar).

Francisco Villalba, oriental, 22 años, soltero, hijo de Gervasio y María Villalba, fallecido en Paso de los Carros (Olimar).

Julio Pucciarelli, italiano, 39 años, soltero, hijo de Vicente Pucctarelli y Ana Caggiani, fallecido en la Villa de Treinta y Tres.

Procopio Vergara, oriental, 17 años, soltero, hijo de Tertuliano Vergara y Dorotea Mesías, fallecido en Rivera.

Bartolo Pintos, oriental, 30 años, soltero, hijo de Fulgencio Pintos y Catalina Mauno, fallecido en Ceibos.

Hilario Araujo, oriental, 22 años, soltero, hijo de se ignora, fallecido en Ceibos.

Antonio Bernada, oriental, 46 años, casado, hijo de José Bernada y Serapia Barreto, fallecido en la Villa de Treinta y Tres.—Montevideo, 14 de Marzo de 1906. —*L. C. Bollo*, Director General.

601-mz.15-v.mz.24.

Consejo de Administración del Hospital Militar

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por disposición del Consejo, llámase á licitación, por el termino de catorce dias, para la construcción del pavimento en la entrada del Hospital Militar con chapas de mármol blanco, con estricta sujeción al plano y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Establecimiento los días hábiles de 9 á 11 a. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el 5 de Abril próximo á las 9 1/2 a. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 22 de 1906.—*Adolfo B. Pérez*, Presidente; *Sebastián Buquet*, Secretario. 636-mz 23.v-ab.5.

Dirección General de Aduanas

AVISO

No habiéndose presentado suficiente número de propuestas en la forma correspondiente, llámase á licitación, por tercera vez, para el arrendamiento de los pescantes á vapor y á mano, establecidos en los muelles de la Aduana de esta Capital.

El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en esta Dirección, el día 29 del corriente, á las 2 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran ó de quien debidamente los represente.

Las propuestas que no se presenten en la forma expresada y en las condiciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones, serán rechazadas sin más trámite.

Esta Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas, si á su juicio no conviniesen.—Montevideo, 22 de Marzo de 1906.—*La Dirección.*

637-mz.23-v.mz.29.

AVISO

Llámase á propuestas por segunda vez, para las composturas necesarias en el casco, cubierta, etc., del vapor nacional «Yaguary».

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, el viernes 23 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se hace presente, á los efectos del caso, que el pliego de condiciones anterior, ha sufrido modificaciones. —Montevideo, 15 de Marzo de 1906.—*La Dirección.*

610.mz.16-v-mz.23.

Ministerio de Gobierno

Secretaría del Ministerio de Gobierno—Esta Secretaría de orden superior llama á propuestas para la confección de uniformes de invierno destinados al personal policial de la República, con sujeción á los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran á disposición de los interesados en esta misma Secretaría.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 31 del corriente á las 3 p. m. las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, legalizando el acto el señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, 20 de Marzo de 1906.—*La Secretaría.* 627-mz.21-v.mz.31

Secretaría del Ministerio de Gobierno—Esta Secretaría de orden superior llama á propuestas para la adquisición de paños, forros y botones destinados á la confección de uniformes de invierno para el personal policial de la República, con sujeción á los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran á disposición de los interesados en esta misma Secretaría.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 31 del corriente á las 3 p. m. las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, legalizando el acto el señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, 20 de Marzo de 1906.—*La Secretaría.* 626-mz.21-v.mz 31

Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase á licitación pública para la adquisición de *Títulos de Deuda Consolidada del Uruguay*, hasta la cantidad de *veinticinco mil quinientos pesos* ($ 25.500) oro.

Las propuestas deberán extenderse en los formularios especiales que se encuentran á disposición de los interesados en la Bolsa de Comercio y en la Oficina de la Caja y presentarse en dicha Oficina, calle Andes número 310, el *viernes 23* del corriente á las *dos y media* de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los que concurran; reservándose este Comité el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente, ó de rechazarlas todas ó parte de ellas.—Montevideo, 20 de Marzo de 1906.—*La Secretaría.* 622-mz.21-mz.23.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por disposición de la Corporación, se llama á licitación para el suministro de pan á los Establecimientos de su dependencia desde el 1.º de Abril próximo hasta el 31 de Marzo de 1907, inclusive.

Las propuestas deberán, bajo pena de ser anuladas, ajustarse estrictamente al pliego de condiciones, que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, Rincón número 23, todos los días hábiles, de 11 a. m. á 5 p. m., y se recibirán en la Secretaría prenombrada hasta el momento de su apertura, que tendrá lugar en acto público ante la Mesa de la Corporación, en el local referido, el Miércoles 28 del corriente, á las 11 y 30 a. m.—Montevideo, 17 de Marzo de 1906.—*La Dirección.* 621.mz.20-v.mz.28.

propuestas para la adquisición de un campo

Llámase á propuestas para la compra de un campo de 600 a 1000 hectáreas aproximadamente.

El campo deberá estar situado al Sur del Río Negro, cerca de una estación ó sobre una vía férrea y contar con un curso de agua de alguna importancia, (río ó arroyo).

Las propuestas, acompañadas del plano y demás datos pertinentes, se recibirán en la Secretaría General de la Corporación, Rincon 23, todos los dias hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. hasta el 7 de Abril próximo inclusive.—Montevideo, 7 de Marzo de 1906.—*La Dirección.*

577-mz.8-v.-mz.24.

Concurso de proyectos para la construcción de nuevos pabellones en el Manicomio Nacional

Llámase á concurso para la presentación de proyectos para la construcción de nuevos pabellones en el Manicomio Nacional, de acuerdo con las bases que estan á disposición de los interesados en la Secretaría General de la Corporación, calle Rincón número 23, todos los días hábiles, de 11 a. m. a 5 p. m.

Los proyectos deberán presentarse en la Secretaría prenombrada, antes de las 5 p. m. del día 6 de Junio próximo —Montevideo, 7 de Marzo de 1906.—*La Dirección.* 578-mz.8-v.mz.24.

Monte de Piedad Nacional

HABILITACIÓN GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados que el día 24 del corriente, se pagará el presupuesto del mes de Enero próximo pasado, correspondiente al segundo grupo de las clases pasivas, ó sea la lista: Viudas y Menores Militares.—Montevideo, 17 de Marzo de 1906.—*La Gerencia.* 619-mz.18-v-24-mz.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de diez días para la construcción de ciento ochenta y tres marcos para las puertas de las celdas del primer pabellón de penados de la Nueva Cárcel Penitenciaria con estricta sujeción al plano y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría, hasta el día 29 del corriente á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 19 de Marzo de 1906.—*Enrique A. Iriarte*, Oficial 1º. 628 mz.21-v.mz.29.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de diez días para la construcción de ciento ochenta y cinco marcos para las ventanas de las celdas del primer pabellón de penados de la Nueva Cárcel Penitenciaria, con estricta sujeción al plano y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría, hasta el día 29 del corriente á las 2 1/2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 19 de Marzo de 1906.—*Enrique A. Iriarte*, Oficial 1º. 629-mz.20-v-mz.29.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de veinte días, para la construcción de un puente sobre el río Olimar, (Departamento de Treinta y Tres), con estricta sujeción á los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento,

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el 31 del corriente á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 10 de Marzo de 1906.—*Félix Illa*, Secretario General. 589-mz.11-v-mz.31.

Dirección General de Correos y Telégrafos

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 20 días, para la provisión de los siguientes materiales:

2000 postes de quebracho colorado, urunday, curapay, virapitá, viraró, lapacho ó de mora; 1016 postes de pino tea; 2750 refuerzos de madera dura; 1000 crucetas de madera dura; 48 marcos para porteras, 46.000 kilos alambre de hierro de 4 m/m; 600 kilos de alambre de hierro de 2 m/m; 11 rollos de alambre con púas: 800 kilos de alambre de bronce silicioso de 2 m/m; 25 kilos de alambre de cobre para ligar; 6500 aisladores de porcelana; 100 kilos de estopa alquitranada; 10.000 bulones figura número 8; 3000 bulones figura número 7; 6300 soportes rectos de hierro; 120 kilos estaño; 500 juntas mac-entire; 50 pares aisladores roldana; 300 capeletes zinc; 116 pares bisagras; 86 candados; 86 cadenas y 340 kilos grampas, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección General de Correos y Telégrafos, todos los días hábiles de 9 1/2 á 11 1/2 a. m., y de 1 1/2 á 5 p. m.

Las propuestas serán presentadas á la Dirección General de Correos y Telégrafos el día 28 del corriente, á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados.—*La Secretaría*,

575 mz.8-v-mz.28.

Secretaría del Ministerio de Fomento

FARO DEL CERRO

LLAMADO Á PROPUESTAS

En cumplimiento del decreto fecha 11 del corriente, llamase nuevamente á propuestas para la provisión y colocación de un aparato luminoso, completo y moderno, destinado al faro del Cerro de Montevideo, como tambien para las reparaciones que necesite la torre y el andamiaje provisorio para colocar el faro existente mientras se hace el montaje del nuevo aparato; todo de acuerdo con el proyecto confeccionado por la Oficina Hidrográfica. Se advierte que el artículo 10 del pliego de condiciones ha sido modificado (véase el pliego adicional.)

A las propuestas se acompañarán los dibujos en escala métrica, del aparato luminoso y una memoria descriptiva del mismo, con indicación especial de la casa de donde procede.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, á la Secretaría del Ministerio de Fomento el día 15 de Mayo de 1906 á las 3 p. m.

Los proponentes podrán consultar en dicha Secretaría el pliego de condiciones y el plano de la torre existente. La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 15 de Noviembre de 1905.—*La Secretaría*, 556-mz.4-v.ab.4

Señales marítimas para el Puerto de Montevideo

En cumplimiento del decreto de fecha 11 del corriente, llámase a propuestas para la adquisición de los siguientes materiales: seis boyas y tres balizas luminosa á gas comprimido; una úsina para la fabricación de gas; y dos tanques de presión para el aprovisionamiento de las boyas y balizas; todo de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones aprobado por el referido decreto de fecha 11 del corriente.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado á la Secretaría del Ministerio de Fomento el día 16 de Mayo de 1906, á las 3 p. m.

Los proponentes podrán consultar en dicha Secretaría el proyecto y pliego de condiciones respectivo.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 15 de Noviembre de 1905.—*La Secretaría*. 553-mz.4-v.ab.4.

Oficina Técnico Administrativa de las Obras del Puerto

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de quince días, por orden del Ministerio de Fomento, para la construcción de un muelle de madera en la prolongación del muelle actual del Mercado de Frutos, con estricta sujeción al plano y pliego de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Oficina Técnico Administrativa de las Obras del Puerto de Montevideo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en sobre cerrado en esta Secretaría, hasta el día sábado 24 del corriente, á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio sea la más conveniente ó rechazarlas todas.—Montevideo, 9 de Marzo de 1906. 584-mz.10-v mz.24.

Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores Cardoso y C.ª comerciantes de Montevideo, en representación de los señores Sequeira y C.ª, de Río de Janeiro, se han presentado solicitando el registro de las marcas de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: tabacos en general, y cuyas marcas consisten en las denominaciones Liberdade Percorrendo o Mundo, Jockey y Veado y etiquetas correspondientes.—Montevideo, 20 de Marzo de 1906.—*Ricardo Sánchez*, Director. 623-m21-v.mz.23.

Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la impresión de los Anales de Instrucción Primaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán hasta el 15 de Abril del corriente año á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Dirección General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas ó el de aceptar la que juzgue más ventajosa.—Montevideo, 10 de Marzo de 1906. —*Pedro Bustamante*, Secretario General.

591-mz.13.v-ab.13.

Consejo Nacional de Higiene

El Consejo Nacional de Higiene, debidamente autorizado, ha resuelto incorporar al Reglamento de la Prostitución los artículos adicionales que á continuación se expresan:

Las prostitutas tuberculosas denunciadas por los médicos inspectores, una vez comprobada la enfermedad, serán borradas del registro.

Las que en el momento de solicitar la inscripción padezcan de dicha afección no serán inscriptas.

Para la comprobación de la enfermedad se practicara un análisis bacteriológico de los esputos.

Las que dispongan de medios suficientes para su asistencia podrán tratarse en su domicilio y las menesterosas serán conducidas á la Casa de Aislamiento. —Montevideo, 17 de Marzo de 1906.—*A. Vidal y Fuentes*, Presidente.—*P. Prado*, Secretario.

613.mz.17.v.mz.23.

Avisos Municipales

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario General.—Montevideo, 17 de Marzo de 1906.—*La Dirección*. 618-mz.18.v-jn 18.

Habiendo solicitado permiso doña Antonia P. de Veiga para extraer del sepulcro número 117 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Antonia Pareja de Veiga, doña Antonia V. de Lenguas, doña Rita V. de Durán y doña Clemencia Veiga, los restos de una párvula hija de Catalina Luveroni, Matilde Menéndez y los que contienen cuatro cajones, los cuales están sin clasificar, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 1.º de Febrero de 1906.—*La Dirección*. 432-f.2-v.ab.4.

Habiendo solicitado los señores Francisco Miramonte (hijo) y Manuel Lamas, propietarios del nicho del 2.º cuerpo número 528A, del Cementerio Central, extraer los restos de Isabel Martínez, Bernardino Martínez, Adela Martínez, Juan Martínez, Elena Reynoso y los de Rosa Cedrés de Martínez, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 2 de Febrero de 1906.—*La Dirección*. 606-mz.15.v-jn.15.

Habiendo solicitado don Francisco Miramonte (hijo) y don Manuel Lamas, propietarios del nicho número 343, del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Luis Chouciño, María Luisa Villar, María S. de Bocoli, Eugenio Pittaluga y Ruiz, Julia Ruiz, Celina San Miguel de Ruiz, Carlos Miguel y Ruiz y dos restos confundidos y sin chapa, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositaran en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 13 de Febrero de 1906.—*La Dirección*. 605-mz.15.v-jn.15.

Los señores Rossi, Miramonte y C.ª, propietarios del nicho número 437, del segundo cuerpo del Cementerio Central, han solicitado permiso para extraer los restos de Martín Varela, Antonio García, Francisco Pombo, Ventura Pardiñas. Josefa Otero de Calvo, Elisa Suárez, Antonio Vitureira, José Romero, Antonio Garda, Carmen Mañana, María Varela Graña, Martín Larraya, Pedro Fontaina, una párvula hija de María M. de Caffarena, José Souto, Antonio Varela, Bolívar Martínez, María V. de Anido, Segundo Cotelo, Delia Martínez y dos restos confundidos.

En consecuencia, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso de que no sean reclamados se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 18 de Enero de 1906.—*La Dirección*. 604-m15-m.jn.15.

Habiendo solicitado doña María Olivera de Saccol extraer del nicho número 284, del segundo cuerpo de Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo, los restos de Vicente Eiguren, Teresa Vecchio de Negro, un párvulo y los de Lorenzo Carle, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 1.º de Marzo de 1906. —*La Dirección*. 603-mz.15-v.jn.15.

Habiendo solicitado don Ernesto Brunel y Solsona, propietario del nicho número 84 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Carlos Perneco, Rosa Kers de Blanes, Luis Sanquirico, Cayetano de Marsilio, Catalina P. de Sanquirico, Teresa Carpaneto, Leonor Sueldia y los de Carlos Sanquirico; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 20 de Febrero de 1906. —*La Dirección*. 516-f.21-v.my.21.

Habiendo solicitado don Eustaquio Gabriel Sosa y don Isidoro Grandi, propietarios del nicho número 861 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Pascual Vignale, los de tres adultos y siete párvulos confundidos y sin chapa, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo, para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 16 de Febrero de 1906. —*La Dirección*. 502-fb20.v-mayo.20.

Debiendo procederse a la exhumación de los restos existentes en las fosas del cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de 90 días, á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tenga cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, 13 de Febrero de 1906.—*La Dirección*. 437-f.14-v-my.14

Habiendo solicitado don Natalio Zambra y C.ª, propietarios del sepulcro número 53 del cementerio del Paso del Molino, extraer los restos de Sebastián Supato, Angel Burgui, Francisco Saibene, Cayetano Bralsino, Carlos Garley, María Stefanelli de Leoni, Guillermo Amespil, Luisa Brogini, Elena María Burgui, Bartolo Bondanze, Jorge Gugni, José Medici, Guillermo Núñez, Juana Bernardo, Juan Bonifacino, María B. Tomas, Anita Acetegaray y los de Julio Nicolini, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 10 de Febrero de 1906.—*La Dirección*. 476-F.13-v.my.13.

Junta E. Administrativa de Minas

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Aviso

Por el presente y de acuerdo con lo dispuesto por la Junta E. Administrativa, la Dirección de Cementerios llama y emplaza dentro del término de noventa días á los propietarios de los siguientes panteones del Cementerio de la Ciudad.

PRIMER CUERPO

Panteón lindero con el portón de entrada y el de Hermógenes Sosa.

Panteón lindero con el de Hermógenes Sosa y Luisa Pais.

Panteón lindero con el de Caraciolo Pais y Blas Helguera.

Panteón con lápida que dice Sebastián Martirena.

Panteones ubicados en la segunda calle transversal lindantes con el de Antonio Fusco y José R. Moreno:

Panteón lindero á los de Luisa M. de Sosa y Juan Pedro Corbo.

Panteón lindante á los de las sucesiones de Manuel Castro y de Orique.

SEGUNDO CUERPO

Panteones ubicados en el ángulo izquierdo linderos con calle y el de Magdalena Claverios.

Se previene que vencido el plazo antes señalado, la Dirección adoptara en ellos las medidas que correspondan.—Minas, 11 de Enero de 1906.—*Pablo Quirice*. 357-e16-v-ab18.

Avisos del Estado Civil

MATRIMONIOS

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1906, a las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **David Peña,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Paysandú número 132, y doña **Luisa Figurelli,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Laposelle, domiciliada en la Plaza Independencia número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

576-mz20-vmz28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año mil novecientos seis, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Servetto,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Uruguay número 51, y doña **Josefa Cortabarría**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Uruguay número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil.

575-mz.18-v-mz27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Américo Rollandini,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 142, y doña **Elvira Trilher,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguaychú, domiciliada en la calle Convención número 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

550-mz16-vmz24.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Rebajoli,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 102, y doña **Catalina Elena Magnano,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.

607-mzo23-vmzo31.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1906, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Gard y Sanjuan,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 154, y doña **Laura Artagaveytia,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zabala núm. 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.

611-mz23-vmz31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde, á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín González,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 246, y doña **Josefa Fernández**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Tapia, Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Piedras número 276.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.

599-mz-21-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Santiso**, de 32 años de edad, de estado viudo de Pilar Liñeira, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Eulalia, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 4c, y doña **Perfecta Millán,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Touro, Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en lo puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.

601-mz.21-v-mz.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A *petición* de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Debitonto**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 70, y doña **María Magnani**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.

572-mz.18-v.mz.27

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Antonio Lizarraga**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Chivilcoy (provincia de Buenos Aires), domiciliado en la calle Colón número 116, y doña **María Paz San Román**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.

573-mz-18-v-mz.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Casto Bolaña**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 266, y doña **Josefa Maza**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.

574-mz.18-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rodríguez González**, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión dependiente, de nacionalidad español, nacido en Gendomar, provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 162, y doña **Rosa Rodríguez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad portuguesa, nacida en Grelheira, provincia de Veralta, domiciliada en el Hospital de Caridad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.

545-mz.15-v.mz.23.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año mil novecientos seis, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio López**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Vega de Rivadeo (provincia de Oviedo), domiciliado en la calle Juan L. Cuestas núm. 70, y doña **Mercedes Fernández**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Tol, (provincia de Oviedo), domiciliada en la calle Juan L. Cuestas núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil.

563-m.17-v.mz.25.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde, á petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fernández**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Canelones número 91, y doña **Josefa Sicardi**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.

587-mz.21-v-mz29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Turano**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle San José número 110, y doña **Carmen Carnevale**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Durazno número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.

577-mz20-vmz28.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Evaristo Gómez**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la ciudad de Minas, y doña **Mercedes Mattón**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Durazno núm. 267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

608-mz.23-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Vilariño**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Guadalupe número 32, y doña **Josefa García**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 318.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

603-mz.21-v.mz.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfonso Piccirillo**, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Vázquez número 61, y doña **Rosa San Germán**, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 155.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

552-mz16-vmz24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo de año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aquilino Martínez**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Zaragoza, domiciliado en la calle Canelones número 253, y doña **Rosa Victoria Mosto**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Chiava ri, domiciliada en la calle Canelones número 253.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicar en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

553-mz.16-vmz.24

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Duhamel**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión cirujano dentista, de nacionalidad francés, nacido en Imbleville, domiciliado en la calle Ejido número 172, y doña **Camila Graillot**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Dracy Sur Ouarme, domiciliada en la calle Ejido número 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

548-mz.15-v-mz.23.

6.a Sección del Departamento de la Capital

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Torielli**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Uruguay número 284, y doña **Magdalena Amerio**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Castelnuovo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 345.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 578-mz.20-v-mz.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Naya**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 217, y doña **Manuela Amarelli**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

571.mz.17-v.mz.25.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1906, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Vicini**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Paysandú número 387, y doña **Josefa Ponzoni**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Olimar número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 6.ª sección y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

591-mz.21-v-mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Notargionni**, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Paysandú número 388, y doña **Teresa Nardone**, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores propios, de nacionalidad italiana, nacida en Firenze, domiciliada en la calle Paysandú número 388.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

592-mz.21-v-mz.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Belgrano Carlos Rosso**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 81, y doña **María Iváñez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Cerro Largo número 464.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

579-mz.20-v.mz.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Mallo**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó número 252, y doña **Carmen Bolón**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Salto número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago* Oficial del Estado Civil.

580-mz20-vmz28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1906, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ambrosio Bigatti**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Milano, domiciliado en la calle Piedad número 39b, y doña **Sara Porsile**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en ... domiciliada en la calle Piedad número 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.
581-mz.20-v-mz.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fausto Facundo Fraga**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 86, y doña **Victoria Isabel Aguiar**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 386.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lágo*, Oficial del Estado Civil.
582-mz20-vmz28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 11 de lamañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bonifacio Pereyra**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Sarand número 1, y doña **Albina Pérez**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 100.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.
551-mz16-vmz24.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Eusebio Shannon**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle 9 de Abril número 17, y doña **Rosa Tránsita Galeazzo**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Figueroa número 106.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
586-mz.21-v.mz.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Blanco**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 170, y doña **Carmen Collazo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 170.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
588-mz.21-v-mz.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Romano**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como, domiciliado en la calle Yatay número 33, y doña **Luisa Genta**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 33.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
589-mz.21-mz.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Miguel Uranga**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión relojero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 205, y doña **Laura Gómez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Sierra número 36.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
590-mz.21-mz.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1906, á las 5 y 30 de la tarde hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis*, ante este Juzgado don **Juan Gemelli**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 28 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Arequita sin número, de profesión talabartero, y doña **María Julia Caballero**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Arequita sin número, de profesión labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio celebrado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
554-mz16-v-mz.24.

10.ª Sección del Departamento de Montevideo

En la villa de la Unión y el día 17 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Arambel**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en el Buceo, y doña **Catalina Iramonno**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, domiciliada en el Buceo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — *N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.
606-mz.22-v.mz.30.

En la Villa de la Unión y el día 14 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Varela Vila**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad española, nacido en la Coruña, domiciliado en el Barrio Garibaldi, y doña **Cayetana Ambroa**, de 49 años de edad, de estado viuda de José Muniz Rodríguez, fallecido en Montevideo, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en el Barrio Garibaldi.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.
565-mz.17-v.mz.25.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 14 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Cosiá**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandría, domiciliado en La Chacarita, y doña **María Alonso**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Chacarita.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil.
567-m17-v.mz.25.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto y el día 17 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Denevi**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Colorado s/n., y doña **Manuela Díaz**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en Millán núm. 135.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
602-mz.21-v.mz.29

En el Reducto y el día 20 del mes de Marzo del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Martínez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el barrio Krüger, y doña **Herminia Pérez**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliada en el barrio Krüger.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
600-mz.21-v.mz.29

En el Reducto y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Martínez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Goes s/n, y doña **María Luisa Casalla**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el barrio Bolívar
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
560-mz17-vmz25.

En el Reducto, y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Fitipaldo**, de 62 años de edad, de estado viudo, de profesión marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en Bacilicata, domiciliado en el barrio Vilardebó y doña **María Josefa Raimondi**, de 50 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en el barrio Vilardebó.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
561-mz17-vmz25.

En el Reducto y el día 16 del mes de Marzo del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Di Paula**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el barrio Cristóbal Colón, y doña **Filomena Rosamagno**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Fernández sin número.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
562-mz.17-v.mz.25

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 17 del mes de Marzo, del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Hernández**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en esta Sección, y doña **Rosaura Fernández**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta Sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL ror espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil.
593.mz.21-v.mz.29.

En la Villa del Cerro y el día 4 del mes de Marzo del año 1906, á las diez de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Puchetta**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes, domiciliado en esta Sección, y doña **Carmen Banasco**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en esta Sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil.
594-mz.21-v.mz.29.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Duculng**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión herrador, de nacionalidad francés, nacido en los Altos Pirineos, domiciliado en la calle Agraciada núm. 766, y doña **María Vanini**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.ª Rivera núm. 25.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley. —*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil.
610-mz.23-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1906, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julián Guinea**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Capurro s/n, y doña **Amelia Caffera**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gómez s/n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días

como lo manda la ley.— *Pedro Aladio* Oficial del Estado Civil.
583-mz.20-v.mz.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Echinope,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Artes número 68, y doña **Catalina Limbanio,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil.
568-mz.17-v.mz.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe S. Zaffaroni,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 22, y doña **Josefa D. M. Pagani,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Agraciada núm. 725.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil.
569-m17-vmz25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1906, á las 9 de la mañana, á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Groso,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Lavalleja s/n, y doña **María Repetto,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Rivera número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil.
549-mz.15-v.mz.23.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roque Motto,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 293, y doña **Juana Granero,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 485.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
595-mz.21-v.mz.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pérez Mailada,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Daymán número 273, y doña **Amanda Ballio y Menéndez,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Meecedes número 484.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
596-mz.21-v.mz.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1906, á las tres de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Barbieri,** de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Durazno núm. 582, y doña **María Ana Pagarino,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión, labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Canelónes núm. 504.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 597-mz.21-vmz.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1906, á las tres de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mañan,** de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Juan D. Jackson núm. 61, y doña **Felipa Vega,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa (Canelones), domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 605-mz.21-mz.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Palacios,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Juan D. Jackson núm 562, y doña **Sinforosa Navarro,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Gutiérrez, Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Charrúa núm. 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 557-mz.17-v.mz.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Rispoli,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 815, y doña **Carolina Giuliano,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la Plaza General Artigas número 165.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
558-mz.17-v.mz.25.

En Montevido y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 y 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimouio don **José Núñez,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 310, y doña **Josefa Abelenda,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Defensa número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.— *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
559-mz.17-v.mz.25

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del añó 1906 á las 4 de la tarte. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Herminio Manacorda,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Goes número 327, y doña **Lorenza Justina Silvera,** de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Sección, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.
604-mz.21-v.mz.29.

En el Miguelete, y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Etchevest,** de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión alambrador, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en esta sección, y doña **Prudencia Reyes** de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.
566-mz17-v-mz25.

18.a sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Fernández,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Brandzen s/n, y doña **María Ithurralde,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliada en la calle Brandzen s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 564-mz17-v.mz.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ferri,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión médico cirujano, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Palmar número 13, y doña **Reminta Brogni Venturini,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Orbetello, domiciliada en Palmar número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.
570-mz17-v-mz25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Brea Astray,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Pereira número 50, y doña **María Calcagno,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedro Francisco Berro número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.
546-mz.15-v.mz.23.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Garriga,** de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lérida, domiciliado en la calle Florida número 246, y doña **María Sánchez,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Emilio Reus número 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.
609-mz23-vmz31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1906 á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Hernández,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 199, y doña **Sara Pólito,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Justicia número 71c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvárez Cortés*, Oficial del Estado Civil.
598-mz.21-v.mz.29.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Sarro,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 223, y doña **Adelina López,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Independencia número 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*R. Alvárez Cortés*, Oficial del Estado Civil.
555 mz16-vmz24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Garimaldi,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Alessandría, domiciliado en la calle Burgues número 34, y doña **Felicia Baruzzo,** de años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Miguelete sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el

Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

556-mz.16-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Qué han proyectado unirse en matrimonio don **Sixto Pérez,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 162, y doña **Justina Luzardo,** de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 162.

En fe de lo cual intimó á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

547-m15-vm23.

21.a Sección del Departamento de Montevideo (Sayago)

En Sayago y el día 17 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Delfino,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en Génova el 9 de Marzo de 1877, domiciliado en el Pantanoso (de esta sección), y doña **Mariana Pizzorno,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso el 23 de Diciembre de 1884, domiciliada en el Pantanoso (de esta sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*M. Laens*, Oficial del Estado Civil.

584-mz.20-v.mzo 28.

En Sayago y el día 18 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Victorio Chiesa,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 24 de Junio de 1878, domiciliado en el Camino Castro, y doña **Esther Rosa Rivara,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 13 de Septiembre de 1883, domiciliada en la calle Molinos sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Laens*, Oficial del Estado Civil.

585-mz.20-v.mz.28.

Avisos Judiciales

Juzgado L. de lo Civil de 1er. Turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Pizarro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 22 de Febrero de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 582-m10-a10v.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. Turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pastorino, citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 21 de Febrero de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

519-f22-vm24.

Juzgado Ldo. de lo Civil de 2.o Turno

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil de 2.° Turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llamá y emplaza á doña Dominga Luisa González, para que por sí ó por apoderado en forma, se presente á estar á derecho en los autos sucesorio. de Benito González, Josefa Cuñarro y Clotilde González de Rosado, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de nombrárséle defensor de oficio.—Montevideo, 19 de Diciembre de 1905.—*Pedro Moreno*, Actuario. 277-d22 vmz23.

Juzgado L. de Comercio de primer turno

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la Villa de San Carlos, Departamento de Maldonado, don *Manuel Stuart*, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido sopena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Los acreedores, con excepción de los prendarios é hipotecarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado don Santiago Fabini, dentro del término de sesenta dias.—Montevideo. 19 de Marzo de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.

624-mz.21-mz.31.

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita, llama y emplaza á la Empresa Minera «Rouaix-Seguí» ó sus causa-habientes, propietarios de las minas «Curtume» del Departamento de Rivera, República O. del Uruguay, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este juzgado, á contestar á la demanda que por cobro de pesos, les ha entablado don Julián Gault, y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, 8 de Marzo de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 580-mz.9-v.a.13.

Juzgado de Comercio de 2.o turno

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á las acciones del Teatro Solís, números 910, 911, 912 y 913, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 89, dentro del término de noventa dias, á deducirlo en forma, bajo el apercibimiento de derecho, y el especial de declarar nulas dichas acciones y expedir en su reemplazo duplicados de las mismas en favor de don Angel M. Calcagno.—Montevideo, 26 de Septiembre de 1905. —*Salvador Aguerrebere*, Actuario. 67-s 28.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Picochet de Argel, y se cita á todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derechos á sus bienes, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 dias con los comprobantes respectivos.—Montevideo, 10 de Marzo de 1906.—*Avelino Barbot*, actuario.

588-mz.11-v.ab.14

Juzgado Letrado departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don Manuel Otero, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicho señor, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Florida, 29 de Enero de 1906.—*José Torres*, Escribano Público. 632.mz.23-v-jn.23.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don Isidoro Diaz, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado á deducirlos, con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Florida 20 de Noviembre de 1905.—*José Torres*, Escribano Público. 631-mz23-v.my.23.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don Francisco Greco, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado á deducirlos, con los justificativos de los derechos que invoquen y dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Florida 7 de Febrero de 1906.—*José Torres*, Escribano Público. 630-mz.23-v.jn.23.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Martí, se hace saber Que se ha declarado abierta la sucesión de doña Angélica María de Vargas, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 19 de Diciembre de 1905.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público. 483-f.14-v.my.14

Avisos Comerciales

Ley 26 de Septiembre de 1904

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores Julio Picaroni y Bonifacio Alcain las existencias, útiles y enseres de la fonda, posada y despacho de bebidas que tenía establecido en el pueblo de San Bautista (Departamento de Canelones).

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda oblición y responsabilidad.—San Bautista, Marzo de 1906. *Mauro Mallero.* 634-mz 23.v-ab.14.

Al comercio y al público

Según escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Pablo E. Long y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de Almacén de comestibles y bebidas, tienda, ferretería y demás ramos anexos, giraba en las Puntas del Colla, Departamento de la Colonia, bajo la razón de Gabriel Borrás y C.ª, quedando el socio Francisco Bergara dueño de todo el activo social y siendo también de su cargo el pasivo, lo que hacemos saber á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. Villa del Rosario, Departamento de la Colonia, á 20 de Marzo de 1906.—*Gabriel Borrás.—Francisco Bergara.*

633-mz.23.v-ab.23.

Al público en general

Aviso que he resuelto vender la zapatería de mi propiedad, sita en la calle Continuación Agraciada, 80 y 82, al señor José Introzzi.

Hago esta publicación durante 30 días, con arreglo á la ley.—Montevideo, 20 de Febrero de 1906.—*Francisca Samañego.* 515-f.21-v.mz.23.

Al comercio

Hacemos saber que hemos convenido de común acuerdo la liquidación de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Borsani Hnos., en el ramo de fábrica á vapor de bolsas y depósito de arpilleras y lienzos, situada en la calle Orillas del Plata número 216A, continuando el mismo establecimiento en lo sucesivo, á cargo del socio don Angel Borsani.

En cumplimiento del artículo 229 del Código de Comercio, todos los que se consideren acreedores ó tengan negocios con la expresada sociedad en liquidación, deberán presentarse dentro del termino de treinta días, á contar desde esta fecha, en la calle Orillas del Plata número 216A, con sus respectivos justificativos.—Montevideo, 15 de Marzo de 1906.—*Borsani Hnos.* 611.mz17-v-ab17.

Al comercio

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio que ante el escribano don Juan Rossi, he convenido vender á don Antonio de Maio, la casa de comercio que en el ramo de barbería tengo establecida en la calle Andes número 205, de esta Ciudad.

Prevengo á mis acreedores que en la citada casa abonaré todas las cuentas que se me presenten dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente de estas publicaciones, bajo la pena á que haya lugar.—Montevideo, 15 de Marzo de 1906.—*Julio Castéran.—Antonio de Maio.* 609-mz.16-v-ab.7.

Disolución de sociedad

Por el presente, hacemos saber al público, que por escritura otorgada el 9 del corriente mes, ante el escribano don Juan J. Domínguez, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad «Martínez y Domínguez», que existía entre nosotros en la fabrica de licores denominada *La Imperial*, establecida en esta Ciudad, calle Hocquart número 62, quedando todo el activo a favor del señor Domínguez, y cualquier deuda existente á cargo de los dos socios y conviniendo á los intereses del señor Domínguez justificar que no existen deudas pendientes de esa sociedad, se cita á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos. á dicha fábrica, dentre del plazo de treinta días.—Montevideo, 14 de Marzo de 1906.—*Salustiano Martínez.—José Marcelino Domínguez.*

602-mz.15-v-ab.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Francisco Soto Alvarez, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Guaná número 1, esquina Caiguá número 66, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 13 de Marzo de 1906.—*Juan Carpani.*

597-m.14-v.ab.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Francisco Iglesias las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Nueva Palmira número 128, esquina Inca número 89, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 3 de Marzo de 1906.—*Bartolomé Falcón.*

552-mz.4-vmz.26.

Fonda vendida

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender, á favor de los señores Alejandro Bertiz y C.ª, la fonda y despacho de bebidas que tenía establecida en la calle ó Avenida Goes número 181, esquina á la calle San Fructuoso, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligacion y responsabilidad. —Montevideo, 1.° de Marzo de 1906.—*Brígida Supervielle B. de Capdevielle.* 536-mz.2-v.mz.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que don Francisco Guerra ha vendido á don José Rodríguez su establecimiento situado en la Costa de Toledo, Departamento de la Capital, en los ramos de almacén y despacho de bebidas.—Montevideo, 7 de Marzo de 1906.—*José Rodríguez.* 573-Mz.8-vMz.30.

Al público y al comercio

Participo que he prometido en venta al señor Juan Musante, en mi carácter de apoderado de la sucesión de don José Quintás Roca, las existencias de la Farmacia denominada «Guillemette», sita en esta ciudad calle 25 de Mayo número 410.

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo presentarse todo aquel que tenga cuentas pendientes con la dicha casa, en la droguería de los señores Juan Musante y C.ª, calle 25 de Mayo número 424, dentro de los treinta días señalados por la ley citada, á deducir sus reclamos, quedando en su defecto el comprador libre de toda responsabilidad.—Montevideo, 17 de Marzo de 1906.—*Enrique de León.* 617-mz.18-v.ab.10

Ferretería vendida

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Cayetano Riva, la ferretería, pinturería, bazar y juguetería que tenía establecido en la calle 18 de Julio número 705 á 707 esquina á la Plazuela de Silvestre Blanco de esta Ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 9 de Marzo de 1906.—*José Quadrelli,*

588-mz.10-a.1.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los señores José Font y Hno las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Buenos Aires número 188 esquina Treinta y Tres número 230 de esta Ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 5 de Marzo de 1906.—*José Palma.*

567-mz.7-v.a.10.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender al señor Dante Dallera las existencias de mi negocio sito en el Mercado del Puerto número 48. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en el indicado puesto, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 10 de Marzo de 1906.—*Luis Castiglioni.* 587-mz.10-v.a.1.

Disolución de sociedad

Avisamos al público que ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de Farmacia giraba en esta plaza bajo la razón social de Munera, Astone y C.ª, quedando el socio señor Munera á cargo del activo y pasivo social.—Montevideo, 4 de Marzo de 1906.—*Carlos G. Astone y C.ª* 578-mz 9-v.mz.31

Al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general, que en el día de hoy, y ante el escribano Gregorio José Romay, hemos prometido en venta á la señora Cristina Iglesias de Cuello, la casa de comercio que en los ramos de fonda, despacho de bebidas y sus anexos tenemos establecida en esta capital en la casa calle Pérez Castellanos núm. 32 y que gira bajo la firma de Josefa Queral. Los que tengan créditos á cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro del plazo que la ley acuerda, á fin de que la compradora quede exenta de responsabilidades.—Montevideo, 3 de Marzo de 1906.—A ruego de mi esposa *Josefa Queral* por no saber firmar y personalmente por mí: *Orestes Tonidandel.* 544-mz.3-v.mz.25

Al comercio

Hago saber, que he convenido vender á don Pascual Ducassous mi herrería y carpintería establecida en la calle Continuación Agraciada N.° 235. A los efectos de la ley vigente, se hace esta publicación para todo aquel que se considere con algún derecho, se presente en el mismo local dentro del término que marca la ley.—Montevideo, 12 de Marzo de 1906.—*Vicente Arregui.—Pascual Ducassou.* 592-M.13-Al.13

Al público y al comercio

Hacemos saber que según escritura otorgada en fecha 28 de Enero de 1905, ante el escribano Pedro L. González, el socio Damián Martínez ha dejado de formar parte de la casa de comercio que tenía establecida con don Horacio Vignarte en el paraje Sauce de Olimar, cuya firma era Martínez y Vignarse, habiendo, desde la fecha indicada, entrado á formar parte de la sociedad, don Bernardino Martínez con don Horacio Vignarte, quienes se hicieron cargo del activo y pasivo de dicha casa, habiendo convenido, por escritura de fecha 29 de Febrero ppdo., que en lo sucesivo la firma social será: Vignarte y C.ª, haciéndose esta publicación á los efectos que prescribe la ley.—Montevideo, 1.° de Marzo de 1906.—*Horacio Vignarte.—Bernardino Martínez.* 551-mz4-vmz26.

Aviso

Hacemos saber al público, que, por escritura autorizada hoy por el escribano don José E. Alonso, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza teníamos establecida y giraba bajo la razón de «Oliveras y Brescia» con el establecimiento denominado «Mueblería Uruguaya». El señor Cayetano Brescia queda único dueño del referido negocio y se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta.

Cumpliendo con lo mandado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á todos los que se consideren acreedores de la disuelta firma, para que dentro del término de 30 días comparezcan con los justificativos de sus créditos á la mueblería citada, calle Colonia núm. 136, á fin de serles satisfechos.—Montevideo, 3 de Marzo de 1906.—*Cayetano Brescia.—Pelegrín Oliveras y Oliver.* 564-mz.6-v.ab.8

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Canelones 202 y Avenida de la Paz, á favor de los señores Manuel Moreyra y Luis Broscos. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, 28 de Febrero de 1906.—*Jose R. Cores.* 540-mz.2-v.mz.24.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio, que habiendo convenido con don Antonio J. Galfetti, en venderle el establecimiento de fábrica de calzados, talabartería y lomillería, sito en la Avenida General Rondeau número 192, el que me corresponde en virtud de la disolución de la sociedad «José M. Quijano y Compañía», se presenten dentro del término de 30 días á contar de esta fecha, á reclamar cualquier derecho que tengan contra dicho establecimiento, de acuerdo con el artículo 1.° de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 2 de Marzo de 1906.—*Francisco Dellacá.*

543-mzo3-v.ab3

Farmacia Siécola

Hago saber al público, que por escritura autorizada hoy por el escribano don José E. Alonso, hé vendido a don Ignacio M. Oribe la farmacia que tenía establecida en la calle Maldonado número 118 esquina Arapey, de esta ciudad, denominada «Farmacia Siécola».

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los que tengan créditos contra la casa vendida, para que dentro del término de 30 días comparezcan á la farmacia nombrada con los justificativos de sus créditos á fin de serles abonados.—Montevideo, 28 de Febrero de 1906.—*Juan C. Siécola.—Ignacio M. Oribe.*

543-mzo3-mzo23.

Aviso

Por escritura autorizada por el escribano don Juan Méndez Alcain, con fecha 17 del corriente, y de común acuerdo de todos sus socios, ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón Caubarrere Hnos., formada por los señores Emilio, Luis y Nicolás Caubarrere, Alberto Casterán y José Gómez. Los tres primeros han formado con esa misma fecha y por ante el mismo escribano Méndez Alcain, la sociedad en comandita que gira bajo la misma razón Caubarrere Hnos., la que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta.

En la nueva sociedad es socio comanditario don Emilio Caubarrere y solidarios don Luis y don Nicolás Caubarrere. La firma social la tienen indistintamente los últimos, que firmarán Caubarrere Hnos.

Rogando a usted se sirva tomar nota de la nueva firma, saludamos á usted atentamente.—*Caubarrere Hnos.*—Montevideo, 19 de Febrero de 1906.

513-f.21-v.mz.23.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
2.°	Rural núm. 35......	Cañada de Juan Pablo—Cerro Largo	V. y M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 9......	Puntas del Quebracho—Cerro Largo	V. y M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 14......	Cerro Chato—Durazno	V. y M.	31 de Agosto de 1906
2.°	Rural num. 8......	Sapucay—Rivera	V. c. y M.	30 de Abril de 1906
2.°	Rural núm. 13......	Cerro de la Calera—Rivera . . .	V. c. y M.	30 de Abril de 1906
1.°	Rural num. 11......	Las Cañas—Salto	V. y M.	31 de Mayo de 1906
1.°	Rural núm. 13......	Mataojito—Salto	V. y M.	31 de Mayo de 1906
1.°	Rural num. 12......	Tres Cerros de Arapey—Artigas .	V. y M.	15 de Abril de 1906
2.°	Rural núm. 20......	Cuchilla Grande—Cerro Largo .	V. y M.	30 de Junio de 1906
2.°	Rural núm. 10......	Despeña Perros—Treinta y Tres .	V. y M.	30 de Junio de 1906
2.°	2.° grado núm. 3.	Rosario—Colonia	V.	31 de Marzo de 1906
1.°	2.° grado num. 3...	Santa Rosa—Artigas	V.	30 de Junio de 1906
2.°	Rural num. 18......	Aldea—Tacuarembó	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural num. 24......	Patitas—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraiso—Cerro Largo .	V. y M.	15 de Abril de 1906
1.°	Rural num. 15......	Arenal—Flores	M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 19......	Estación Porvenir—Paysandú . . .	V. y M.	31 de Mayo de 1906
1.°	Rural núm. 11......	Cuaró Chico—Artigas	V. y M.	30 de Abril de 1906
2.°	Rural núm. 26......	Ghichon—Paysandú.	V. y M.	31 de Mayo de 1906
2.°	2.° grado núm. 6...	Villa de Soriano—Soriano. . . .	M.	31 de Marzo de 1966
2.°	Rural núm. 34......	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural núm. 12......	El Chileno—Durazno	V. y M.	30 de Junio de 1906
2.°	Rural núm. 3......	Centurión—Cerro Largo.	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural num. 11......	Los Tapes—Durazno	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural núm. 9......	Ricardiño—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1906
2.°	Rural núm. 15......	Porongos—Treinta y Tres. . . .	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural núm. 15......	Guaviyú—Paysandú.	V. y M.	31 de Marzo de 1906
2.°	2.° grado núm. 4...	San Gregorio—Tacuarembó . . .	V.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 27......	Coronilla—Rocha	V. y M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural num. 22......	Arbolito—Cerro Largo	V. y M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 18......	Ombúes de Oribe—Durazno . . .	V. y M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 14......	Estación Francia—Río Negro. . .	V. y M	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 16......	Sarandi—Treinta y Tres . . .	M.	31 de Marzo de 1906
1.°	Rural núm. 5......	Montevideo	M.	30 de Abril de 1906
1.°	Rural núm. 16......	Corral de Piedra—Cerro Largo . .	M.	30 de Junio de 1906
2.°	Catedra de Música..	Instituto Normal de Varones. . .	V.	31 de Marzo de 1906
1.°	2.° grado numero 4	Montevideo	V.	30 de Abril de 1906
1.°	Rural núm. 15......	Vera—Salto	V. y M.	30 de Junio de 1906
2.°	Rural num. 19......	Chamizo—Florida	V. y M.	31 de Marzo de 1906
1.°	1er. grado num. 5..	Melo—Cerro Largo	M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 23......	Quebracho—Paysandú.	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 10......	Mataojo—Rio Negro.	V. y M.	15 de Octubre de 1906
1.°	Rural núm. 19......	Cabelludo—Soriano	V. y M.	30 de Abril de 1906

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hace obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con la que establece que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que, si se presentaran una ó más aspirantes mujeres a cualquiera de ellos, se proceda en el, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolucion de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hagase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluírse asi el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan a los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber asi á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con caracter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

625-mz21-pm. *El Secretario General.*

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha, he resuelto vender á los señores don Antonio Saponari y don Francisco Diccianni, la casa de comercio que en el ramo de peluquería, denominada «Al Jockey Club Peluquería», tengo establecida en la calle 25 de Mayo N.° 233. A fin de que todas las personas que se consideren mis acreedores, puedan cobrar el importe de sus respectivos créditos, de acuerdo con la ley de la materia, hago la presente publicación, per el plazo de veinte días, advirtiendo que, transcurridos treinta días, á contar desde la fecha, los compradores quedaran libres de toda responsabilidad.—Montevideo, 13 de Marzo de 1906.—*Francisco Benincasa.* 594-Mz.13-Al.4.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general, que, habiendo liquidado y disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de «Altaris y Buceta» para la explotación de barraca de cascos vacios, y habiéndose retirado el señor Buceta, el que suscribe continuará trabajando en el mismo local, calle Millán núm. 67, dondo atenderá todos los pedidos de su clientela. Y á los efectos del caso hago la presente publicación.—Montevideo, 16 de Marzo de 1906.—*Francisco Altaris.*

616-mz.18-v.ab.10

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á los señores Ricardo Abella y Manuel E. Castilla mi casa de comercio que en el ramo de tienda y Mercería «La Venus», tengo establecida en esta Capital, en la calle Uruguay número 262 esquina de Rio Negro. Todos los que se consideren con derecho se servirán presentarse en la referida casa, á cobrar sus cuentas, dentro del término de treinta dias, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 15 de Mayo de 1905.—*José María Moreno.* 607,mz 16-v.ab.16.

Aviso

e acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á don Pedro Stèneri, la carniceria que tengo establecida en el inmediato pueblo de Los Pocitos, calle Miguel Barreiro número 139, siendo los créditos y deudas activos y pasivos correspondientes hasta hoy inclusive, de mi cuenta. Por consiguiente, todo el que se considere mi acreedor, debe concurrir con sus justificativos al referido establecimiento, para serle abonado su crédito.—Montevideo, 28 de Febrero de 1906.—*Antonio Pensalfino.* 532-m.1.°-v-mz.31.

Casa de comercio vendida

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don F. Guerra Stewast, el Restaurant del Parque Urbano, que tenia establecido en la indicada localidad de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la mencionada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 1.° de Marzo de 1906.— *Tomás Acosta.*

537-mz.2-v.mz.24

Al público y al comercio

El que suscribe participa que ha vendido su casa de negocio en los ramos de almacén, despacho de bebidas y venta de cereales al detalle, situado en el Barrio Jacinto Vera. Toda persona que tenga algo que cobrar ó reclamar, debe presentarse á la referida casa de negocio dentro del término de treinta dias de la fecha, bajo apercibimiento que si asi no lo verifica no será atendida después de esa fecha, de acuerdo con la ley.—Montevideo, 4 de Marzo de 1906.—*José María Blanco.* 553.mz.4-vmz.26.

Al público y al comercio

Se previene al público y al comercio en general, que con esta fecha he vendido mi negocio de despacho de bebidas y cancha de bochas ubicado en la calle José L. Terra números 57 y 57a, á don Francisco Rodriguez. Y se hacen las siguientes publicaciones á fin de que todo aquel que se considere con derecho á cobrar alguna cuenta pueda hacerlo en el término de ley.—Para lo expresado, firmamos en un solo tenor:—Vendedor: *Anibal Alvarez.*—Comprador: *Francisco Rodriguez.*—Montevideo, 1.° de Marzo de 1906.

550 mz.4-v.ab.4.

Al público y al comercio

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teniamos establecida en Chamizo, 3.ª sección del Departamento, y que giraba bajo la razón social de Miguel P. Bresciano y C.ª,—quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Eugenio Schiappapietra. A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, todos los que se consideren acreedores ó tengan cuentas que arreglar, deben presentarse dentro del término que indica la ley citada.—San José, 10 de Marzo de 1906. — *Miguel P. Bresciano. — Eugenio Schiappapietra.* 596-m.14-v.a.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Pablo Villante las existencias de mi casa de negocio, sito en la calle Agraciada número 311, esquina Panamá número 40, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 27 de Febrero de 1906.—*Pedro R. Piazza.*

533-m-1.°v-mz.31.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de «Fiammengo y Pérez» establecida con casa de cambio en la calle 18 de Julio núm. 481, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del firmante Pérez. Y á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, 1.° de Marzo de 1906.—*Orestes A. Fiammengo.—Francisco S. Pérez.*

554,mz.4-v.mz.26.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Sección Fábricas

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los articulos 7.° de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.° del decreto de 6 de Septiembre de 1899 y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior:

CAPITAL

A

Arena Luís A.
Alonso Hnos.
Astrac Jacinto
Arteaga Arturo
Acosta y C.ª Alejandro
Achard Alfredo
Arnavasse Rafael
Alvarez Antonio
Abal Hnos. y Ca.
Ayala y Ca.

B

Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J.
Bonnet Héctor L.
Bernini Domingo
Bonilla Juan P.

C

Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Suc. João
Crisci Pedro
Casas Esteban
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Comisión N. de Caridad
Campos Gerardo
Cambón Manuel
Clavier y Ferreyro
Carvalho y C.ª Pedro
Cassamagnachi y Pons
Cipri Rosario
Castro José M.
Cóppola Catalina C. de
Carballo Reguera José M.
Calandria Segundo
Campelo Mateo

D

Díaz Antonia
Dodó (hijo) Ramón
Decia y Torterolo

E

Espósito Cayetano
Español y Llobet
Elías José

F

Faget Carlos
Faig Francisco (viuda de)
Fábregas Julio
Fernández Moraña y C.ª D. M.
Fernández Domingo
Fariña José
Fernández Joaquín S.
Fornari de Galli Aída

G

Gabriel Angel V.
García Juan
González Eleuteria B. de
Guido y C.ª Serafín
Ganduglia Domingo
Grasso José
Gumila Juan José
Giménez y C.ª Francisco
Graffigna Saavedra Antonio

H

Helguera Francisco B.

I

Invernizzi Susana A. de
Iglesias Francisco

L

López Baldomero R.
López Barbón Ramón
López Ramón
López Dolores P. de

M

Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Moralles Marcos
Martínez José
Maceiras Luis
Mora (hijo) José
Montedónico y C.ª

N

Núñez José

O

Oneto Miguel O.
Obiol y Cía. Eugenio

P

Pausen Elena
Podestá Angel P.
Pannone Vicente
Patrone Juan M.
Pazos José María
Pusterla Santiago

R

Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodríguez Juan Bautista
Rodríguez Alonso Ramón
Ros, Rios y C.ª
Ruiz y C.ª José Antonio

S

Soto y Hermosilla
Santarelli Agustín
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan
Souto Josefa
Sánchez Lola

T

Triay Bartolomé
Trías Hilario
Tezanos y C.ª
Travazo Benito

V

Vázquez Boedo José
Verger Jaime
Varela y C.ª Agustín
Vera Juana F.

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Alvarez y C.ª Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Delgado Guillermo
Silveira, Arocena y Haro
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Staudt y C.ª
Tálice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Grela y Goñi
Ruiz Zorrilla Eugenio

RIVERA

Benito E. Olazaguirre
Vitalio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martinez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William
Brandes y C.ª
Bung y Born
Bravo y Rodríguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Cazarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Cardozo y C.ª
Comas, Brunet y C.ª
Domino y Dotto
Carballo Reguera J. M.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Cardella, A. B.
Granara y C.ª J.
García Hipólito
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Musetti y Pieri
Metzen, Vincenti y C.ª
Martinez y C.ª Valentín
Oneto, Vignale y Canale
Piaggio y C.ª J. A.
Peirano Hnos.
Potenze y Sosa Dias
Pietra Hnos.
Roca y C.ª
Rossi y C.ª J. N.
Ros, Rios y C.ª
Staudt y C.ª
Stolle J. B.
Schelotto Hnos. y C.ª
Soto y Hermosilla
Táranco y C.ª
Tálice José
Talice y Moretti
Vivo y C.ª Antonio
Vanrell Hijos de Guillermo

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

LITORAL E INTERIOR

Artigas

....

Salto

Viuda de Bernardo González
José Iglesias
Domingo Giordano

Paysandú

Eugenio Ros
Pascual Sarli y Hnos.
Alfredo Sardo y C.ª

Rio Negro

Juán Müller

Soriano

Majin Rivas
Manuel Bastreri
Manuel Rivas Maluzán
Esteban Barbitta

Colonia

Romans, Bassahun y C.ª
Aquilino Martínez
José Rivas
Luis P. Rusch
Gaborit y Peduzzi
Perfecto Arigón

Canelones

Félix Clapés y C.ª
Roberto Lüning y C.ª
Juan Martín
Cornelio Maciel
Julián Marichal
Teodoro Odriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menéndez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini
Ricardo Foglio y C.ª
Fructuoso Fernández
Roberto Lüning y C.ª

Rivera

Gazapina y C.ª

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Carlos Millet

Durazno

....

Flores

Pedro Berhouet
Víctor Landache

San José

Juan Mares
Cecilio G. González
Barbé Hermanos
Marcos Vital González

Florida

....

Cerro Largo

Bernardo Solé

Treinta y Tres

....

Rocha

E. Cotelo Freire y C.ª

Maldonado

....

Minas

Miguel Germán

Montevideo, 9 de Marzo de 1906

V.° B.°—Zas. 585-mz10 *Emilio R. Vidal.*

"La Universal"

Habiendo prometido vender á don José Ramón Alvarez la agencia de colocaciones «La Industrial» que tengo establecida en la casa núm. 107 de la calle Florida, de esta ciudad, hago esta publicación á los efectos legales, para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten dentro de treinta dias á dicha casa con los justificativos de sus créditos. Pasado dicho plazo, el comprador quedará exento de responsabilidad.—Montevideo, 2 de Marzo de 1906.—*Francisco Felis.* 547-mz.3-v ab.3

Al comercio

Hago saber, que con esta fecha y ante el Escribano don Manuel Cendoya, he vendido á los señores Campiotti Hnos., la Fonda y Posada Guipuzcoana, establecida en esta ciudad, en la calle Andes esquina Mercedes. A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo concurrir al mismo establecimiento los que tengan cuentas pendientes, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, 12 de Marzo de 1906.—*Micaela Zabala, viuda de Aspiazú.—Campiotti Hnos.* 595-m.14-v.ab.5,

Al público

Participo al publico en general, que por escritura otorgada el 3 del corriente por el escribano don C. Piacenza, ha quedado disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la firma «De León y Corcorán», en el ramo de libreria y papeleria, quedando el activo y pasivo á mi cargo.—Montevideo, 5 de Marzo de 1906.—*Ricardo de León.*

608.mz.16-v.ab,7.

Al público y al comercio

Participámos al público y al comercio, que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Eduardo Garçao, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en este plaza bajo la razón de: «José M. Quijano y C.ª», quedando don Francisco Dellacá, dueño de todo su activo, y obligado á satisfacer su pasivo.—Montevideo; 2 de Marzo de 1906.—*Francisco Dellacá.—José M. Quijano.* 549-mz.3-v.ab.11

Imprenta del Diario Oficial